

Primeros Años de la Ciudad de Córdoba

República Argentina

Las contatos este primer
fti momios equitos Quidi
en se ot y garen Sa que
res sand a la gar donde se
ites y en
raen y
ando que
loma Ca
aba
ho ofrao en el shs non



Dirección de Cultura - Municipalidad de Córdoba

1968

INDICE

	<u>PÁGINA</u>
Advertencia	3
El Fuerte	5
La primera traza de la ciudad (28 de agosto de 1573)	11
El traslado de Córdoba	23
La traza definitiva de la ciudad (11 de julio de 1577	35

QUEDA HECHO EL DEPOSITO QUE MARCA LA LEY

A D V E R T E N C I A

En este folleto se reeditan cuatro estudios de la serie que, sobre los orígenes de Córdoba, publicara el doctor Carlos Luque Colombres en la *Revista de la Facultad de Filosofía y Humanidades* de la Universidad Nacional.

Son cuatro monografías, independientes aunque coordinadas, cuya forma y contenido se reproducen con licencia e intervención del autor, quien no ha introducido en el texto originario modificación alguna digna de mención.

Al celebrarse el 395º aniversario de la Ciudad y en adhesión a los actos conmemorativos organizados para la Semana de Córdoba, se ha estimado oportuno difundir estos breves pero densos trabajos de investigación y de crítica histórica, de carácter descriptivo unos, de índole narrativa otros, referidos a los primeros años de aquel endeble asiento urbano, germen de lo que llegó a ser la pujante urbe actual.

EL FUERTE DE CORDOBA *

Desde la fundación de la ciudad, 6 de julio de 1573, hasta el repartimiento definitivo de solares efectuado por el teniente general de la Gobernación, don Lorenzo Suárez de Figuerca —11 de julio 1577—, la vida urbana de Córdoba de la Nueva Andalucía tuvo por escenario el amurallado recinto de un fuerte.

Afortunadamente ha llegado hasta nosotros un diseño, aunque tosco, de ese monumento, dibujado por la torpe mano del pendolista que reprodujo su plano al margen del título de escribano extendido por el Fundador a favor de Alonso Gómez de la Cámara, el 17 de octubre de 1573, expresando: "Os doy por señal e ordeno que pongáis en las escrituras e autos que ante vos pasaren, en lugar de signo, el modelo del fuerte que hice para defensa del real ejército de Su Majestad que a ella truje y gente de guerra"¹.

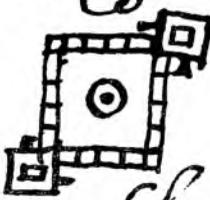
Allí figuran demarcadas, en efecto, las divisiones correspondientes a las viviendas de los pobladores, la ubicación de los baluartes o cubos con la respectiva orientación de los cañones, y el lugar destinado para plaza, donde se advierte un círculo pequeño que, verosímilmente, representaría un pozo de agua o aljibe.

De la lectura del texto antes transcrito podría, tal vez, inferirse que el fuerte sólo alojaba a los soldados y no a la población civil; pero hay que tener en cuenta que en esos primeros años el elemento humano designado con ambos términos no admitía esa clasificación ni diferenciación. Muy elocuentes en este sentido son los datos contenidos en el juicio suce-

* Publicado en *Revista de la Facultad de Filosofía y Humanidades*, Año 1, nº 2, Córdoba, 1949, pág. 191.

¹ Archivo Municipal de Córdoba, Actas del Cabildo (MS) libro 1, f. 25.

ratu desu map que aellist zupz y gente de puez
 s las escritas contat os testamentos ventas
 co dialios testimoniomios z autos Judiciales y epla
 Vos pasaren z se ot puezan sa que fueredes
 puesto Dames sano z la par donde se ot orcazen
 fueren presentes
 aello se hallaren
 sdoz de quemando
 no y fizez adeloma
 publico desta oña
 y se puez el año ofiao en el dho el nombre os dho



y en que fueres
 y va señal a
 que vsey s val
 Cartas y escri
 abdad z su zuzi

Fragmento del documento que reproduce el plano del Fuerte de Córdoba, concedido como signo notarial al escribano Alonso Gómez de la Cámara.

sorio de Blas de Rosales, iniciado el 26 de marzo de 1574. como que en el inventario de sus bienes se enumeran entre otros, "las casas en que vivía en el fuerte de esta ciudad", donde residía también su hija Ana con su familia y otras mujeres que posaban en calidad de huéspedes. Consta, asimismo, que el remate de los inmuebles dejados por el susodicho, se pregonó "en la plaza pública del fuerte"².

Referencias circunstanciales de documentos posteriores, aluden concretamente al punto. En carta del 17 de octubre de 1576, dirigida a la Real Audiencia de la Plata, hacían presente los cabildantes el desamparo "en que queda este pueblo a causa de sacar el gobierno, y tener consigo, parte de los vecinos de él para ir a poblar y conquistar a otras partes, y otros vecinos estarse en Santiago del Estero sin mandarles vengán a sustentar sus vecindades, y nos deja metidos en un fuerte, con tanta necesidad y riesgo que no somos parte para salir a hacer nuestras sementeras ni a conquistar los indios, donde a tres años y medio que estamos sin poderlos poblar en el asiento que tenemos señalado para ciudad..."³. Ya en

² Archivo Histórico de Córdoba, Sección Tribunales, Exp., Escr. 1^ª, leg. 1 exp. 1, fs. 15 y 99.

³ Archivo Municipal de Córdoba, Córdoba, 1881, tomo 1, pág. 249.

el Cabildo del 1º de febrero de ese año, Tristán de Tejada había señalado el peligro de un posible ataque de los naturales, "si acaso vinieren *sobre este fuerte*", donde quedaban "*muchas mujeres y niños*"⁴.

En 1591, Gonzalo de Peralta, al declarar como testigo en un litigio, manifestará incidentalmente: "...*después que se mudaron del fuerte a esta ciudad los vecinos y la dicha Ana de Rosales...*"⁵; y Alvaro de Mercado, al vender una chacra en 1607, señalará su ubicación en "el río abajo *junto al fuerte que se pobló antes de la fundación desta ciudad...*"⁶.

Otros muchos pasajes documentales corroboran nuestra tesis de que el fuerte constituyó la única entidad urbana, la residencia permanente de todos los pobladores, es decir, la ciudad misma; pero podríamos clausurar la prueba cediendo la palabra a don Alonso de la Cámara, que depuso en la información de servicios del citado Tejada, promovida por su hijo Hernando en 1614: "...por el año setenta y tres... este testigo y el dicho capitán Tristán de Tejada, como descubridores, vinieron con el dicho Gobernador Cabrera y llegados que fueron a este sitio, como media legua desta ciudad, hicieron un fuerte, en el cual pasaron muchos trabajos de hambre, desnudez y riesgo de las vidas, e iban conquistando la provincia, donde *al cabo de cuatro años poco más o menos*, poblaron la dicha ciudad de Córdoba donde al presente reside este testigo..."⁷.

Si nos hemos detenido en esta demostración, ello obedece al hecho de que los historiadores que se han ocupado de la fundación de Córdoba, aluden a una ciudad primera, edificada en torno del fuerte o anexa a éste, como el "rollo e picota" plantado por Cabrera en el lugar demarcado para plaza, hubiese significado el comienzo de la misma, efectiva y materialmente. Pero los párrafos que hemos transcritos y otros documentos concordantes, evidencian que sólo el fuerte existió, hasta 1577.

Así se explica que el teniente de gobernador Suárez de Figueroa se adjudicara para sí, el 9 de febrero de 1575, "un ancón de tierras donde está el fuerte desta dicha ciudad, el cual dicho ancón *estaba señalado* para la dicha ciudad y el gobernador don Jerónimo, que en gloria sea, pasó el sitio para la dicha ciudad a do agora *está señalado...*"⁸.

⁴ Ibid., Pág. 265.

⁵ Archivo Histórico de Córdoba, Sección Tribunales, Exp., Eser. 1a., leg. 3, exp. 2.

⁶ Ibid, Prot., Eser. 1a., leg. 19, f. 126.

⁷ ROBERTO LEVILLIER, *Nueva Crónica de la Conquista de Tucumán*, tomo II, Varsovia, 1930, pág. 362.

⁸ PABLO CABRERA, *Córdoba de la Nueva Andalucía*, Córdoba, 1933, pág. 144.



Vista aerofotográfica de la ciudad de Córdoba y sus alrededores. Aparece señalada con un cuadrado la Plaza San Martín y, con un círculo, el sitio donde aproximadamente estuvo el Fuerte.

Como vemos, sólo se hace referencia al fuerte, y al destino que, según los proyectos y actos formales del Fundador, *pensó darse* a los terrenos próximos, sin alusión a establecimiento urbano alguno; y esto ocurría más de dos años antes de que los vecinos se trasladaran al lugar definitivo designado por Cabrera.

Para la fecha mencionada, solo el rollo, semioculto por la maleza, se levantaba "en la plaza do se le señaló primero el asiento desta dicha ciudad, que es cabe este fuerte"⁹. Allí había sido plantado el día de la fundación, y en sus inmediaciones se conservaría aún la tosca cruz de madera indicadora del solar destinado para Iglesia Mayor, porque la lógica de los hechos nos conduce a ubicar el rancho destinado al culto, en el interior del perímetro amurallado, junto a las viviendas de los pobladores.

Ante su humilde altar ofició el licenciado Francisco Pérez de Herrera, primer cura y vicario de la ciudad, quien permaneció con esta grey muy pocos meses, pues "dejó a los españoles en la fuerza de la conquista y trabajos de ella y estuvieron cuasi un año y más tiempo sin sacerdote", según declaraba el capitán Juan de Molina Navarrete en una información

⁹ Archivo Municipal de Córdoba, tomo 1, pág. 50.

judicial promovida en 1600 por fray Baltasar Navarro, custodio del convento franciscano. Este lapso de desamparo espiritual es reducido a ocho meses por el testigo Juan de Ludueña, “hasta que vino el padre Juan de Rivadeneira, guardián del Señor San Francisco” y otros frailes de la Orden; y agrega el deponente que “estando los conquistadores *recogidos en un fuerte*, los dichos religiosos hicieron un rancho (1575) en el sitio en donde agora está poblada esta Ciudad y con sus santas amonestaciones y asistencia, persuadieron a los vecinos perseverasen en la fundación...”¹⁰.

Llegamos, pues, también por este camino, a la comprobación de que entre 1573 y 1577, no hubo más ciudad que el fuerte, y que éste no sólo sirvió de eje del proceso administrativo, de protección de los pobladores y de punto de partida de las primeras expediciones, como se creía, sino de recinto exclusivo de la vida civil y urbana, por lo que ambos vocablos — ciudad y fuerte— fueron usados indistintamente, tanto en documentos oficiales como privados, para designar una sola entidad¹¹.

¹⁰ Párrafos de la *Información*, transcritos por Fray ABRAHAM ARGANARAZ en *Crónica del Convento de N. P. San Francisco de Córdoba*, (Rep. Arg.) Buenos Aires, 1888, pág. 7.

¹¹ Ver nota 3 del capítulo “El traslado de Córdoba”.

SOBRE LA PRIMERA TRAZA DE LA CIUDAD DE CORDOBA *

(28 de agosto de 1573)

Cuando el 6 de julio de 1573 don Jerónimo Luis de Cabrera clavó el *rollo e picota* en un ancón a la margen izquierda del río, al fundar la ciudad de Córdoba de la Nueva Andalucía, destinó el terreno circundante para plaza y demarcó dos solares para Iglesia Mayor, donde plantó una cruz de madera¹. Pero estos actos tuvieron un sentido puramente formal, pues estaba en su ánimo el próximo traslado de la población a otro sitio más cómodo, según oficialmente lo había declarado en el auto que, con el objeto de otorgar validez permanente a la fundación, dictara el día anterior². En consecuencia, no confeccionó traza alguna ni repartió solares entre los vecinos; y el fuerte que construyera en las inmediaciones del rollo sería, por entonces, el habitáculo común de los soldados-colonos³.

No tardó Cabrera, sin embargo, en hallar lugar conveniente para el emplazamiento definitivo a la otra margen, "en parte más sana y anchurosa", como que el 28 de agosto siguiente, en efecto, ya diseñaba el trazado de la ciudad.

Sabido es que este plano fue quitado del libro de Cabildo cuatro años más tarde, y roto por disposición del gobernador Gonzalo de Abreu

* Publicado en *Revista de la Facultad de Filosofía y Humanidades*, Año I, nº 2, Córdoba, 1949, pág. 191.

¹ *Archivo Municipal de Córdoba*, Córdoba, 1882, t. I, págs. 22 y 23.

² CARLOS A. LUQUE COLOMBRES, *Un nuevo documento para la historia de la fundación de Córdoba*, en *Revista de la Facultad de Filosofía y Humanidades*, año I, nº 1, Córdoba, 1949, pág. 83.

³ CARLOS A. LUQUE COLOMBRES, *El Fuerte de Córdoba*, en *Revista de la Facultad de Filosofía y Humanidades*, año I, nº 2 y 3, Córdoba, 1949, pág. 191.

de Figueroa. Desapareció de este modo el documento auténtico que nos habría mostrado el criterio seguido en la organización de la planta urbana y la nómina completa de los beneficiarios en la distribución de solares. Pero se conserva un traslado de la leyenda explicativa del gráfico, según el cual integran la planta setenta cuadras de damero —diez a lo largo y siete a lo ancho— separados entre sí por calles perpendiculares de cuarenta pies geométricos y limitadas por la ronda. Las manzanas medían cuatrocientos cuarenta pies y cada una comprendía cuatro solares de doscientos veinte pies, que los vecinos deberían edificar y cercar con dos tapias en alto en el plazo de dos años, so pena de ser declarados vacos ⁴.

Por nuestra parte, hemos logrado recoger algunas noticias aisladas acerca del repartimiento efectuado sobre esa base. Son muy escasas; pero por tratarse de las pocas que han quedado como testimonio de la traza primitiva, juzgamos de interés su publicación. Figuran relacionadas en escrituras de compra venta correspondientes al período 1573 - 1577. en el Libro de Mercedes y en algún testamento posterior.

Consta en dichos instrumentos, que frente a la plaza mayor se hallaba la cuadra de don Jerónimo Luis de Cabrera, inmediata a otra distribuída entre Jerónimo Vallejo, Damián Osorio, Diego de Cáceres y Jerónimo de Bustamante ⁵. Quedaban también "en la plaza" el solar de Blas de Rosales ⁶, y en una esquina de ella la manzana compuesta por los del capitán Antón Berrú, Juan de Burgos, Nuflo de Aguilar y Juan de Villegas, este último a su vez, en la esquina "que cae en una plazuela del monasterio de Señor San Francisco" ⁷. Alonso García de Salas Pedro Serrano y Miguel de Ardiles el Mozo, tenían sus solares "en la segunda cuadra de la plaza" ⁸; en la tercera, Juan de Mitre y Bernabé Mejía ⁹; asimismo, en la tercera, se hallaba el de Jerónimo de Avila ¹⁰. El de Diego Lozano lindaba con el de Santiago Sánchez ¹¹; el de Gaspar Rodríguez Rolón. con el de su hijo Juan y con los de Juan de Soria y María de Bustamante ¹²; el de Juan Herrero, con los de Diego de los Ríos y Simón de

⁴ Archivo Municipal de Córdoba. Actas capitulares (M. S.), libro I, f^o 117 v.

⁵ Archivo Histórico de Córdoba (Sección Tribunales), Protocolos, escribanía 1^a, legajo 1, f^o 33.

⁶ *Ibid.*, Expedientes, leg. 1, exp. 1.

⁷ *Ibid.*, Expedientes, leg. 1, exp. 8.

⁸ *Ibid.*, Protocolos, leg. 1, f^o 5.

⁹ *Ibid.*, Protocolos, leg. 1, f^o 27.

¹⁰ *Ibid.*, Protocolos, leg. 1, f^o 4 v.

¹¹ *Ibid.*, Protocolos, leg. 1, f^o 4.

¹² *Ibid.*, Protocolos, leg. 1, f^o 32.

Avila¹³; y Blas de Peralta era dueño del solar que hoy hace cruz con la iglesia de la Merced¹⁴. A este Convento correspondió una cuadra colindante con la ronda¹⁵. Por último, consta que fueron favorecidos con solares Francisco Alvarez, Diego Ortiz, Jorge de Colmenares, Pedro de Caravajal y Nicolao de Dios¹⁶.

Varios de estos nombres no volverán a ser mencionados en la historia posterior de la Ciudad, y todos ellos suman apenas la cuarta parte de los ciento diez soldados que, según la información de servicios del capitán Tristán de Tejada, vinieron a la fundación¹⁷.

Cuatro meses después de confeccionada la traza y repartido los solares, el gobernador extendía los títulos de las mercedes de tierras de las inmediaciones para quintas y chacras¹⁸, al propio tiempo que el Cabildo tomaba providencias relativas al riego de la Ciudad, tarea cuya forma de realizarla se acordó en la reunión del 26 de febrero de 1574¹⁹.

Ya para esta fecha, las agrupaciones indígenas establecidas próximas al lugar donde sería emplazada la población habían sido trasladadas a varias leguas, de manera que el campo se encontraba en condiciones de ser ocupado por los españoles.

Sólo restaba cumplir con la formalidad de rigor; y el 11 de marzo Cabrera dispuso que el Cabildo "mudara el rollo e picota que está puesto en la plaza do se le *señaló* primero el asiento desta dicha Ciudad de Córdoba, que es cabe este fuerte, al sitio e lugar do *está señalada* la plaza de la dicha Ciudad e se está edificando e se ha de edificar, porque allí la muda, pone e asienta en el dicho real nombre, por la orden que está señalada e hecha la traza por el dicho Señor Gobernador, que será un

¹³ Ibid., Protocolos, leg. 1, fº 32.

¹⁴ Ibid., Expedientes, leg. 10, exp. 1, fº 6.

¹⁵ *Documentos históricos compilados por el P. Grenón*, t. 19, *El Libro de Mercedes*, Córdoba, 1930, pág. 24.

¹⁶ Archivo Histórico de Córdoba (Sección Tribunales), Protocolos, esc. 1a. leg. 1, fº 21; Expedientes, leg. 1, exp. 8; et passim.

¹⁷ ROBERTO LEVILLIER, *Nueva crónica de la conquista del Tucumán*, t. II, Varsovia, 1930, pág. 349.

Don Jerónimo Luis de Cabrera, Blas de Rosales, Diego de Cáceres, y Juan de Villegas, fallecieron antes de 1577; sin embargo, los tres últimos figurarán en la traza de ese año. En cuanto a los nombres de Pedro Serrano, Jerónimo y Simón de Avila, Diego Lozano, Santiago Sánchez, Juan Herrero, Diego de los Ríos, Diego Ortiz, Pedro de Caravajal y Jorge de Colmenares, serían excluidos por Suárez de Figueroa en dicho repartimiento.

¹⁸ *El Libro de las Mercedes* cit., pág. 17.

¹⁹ *Archivo Municipal de Córdoba*, t. I, págs. 105 y 121.

cuarto de legua desde el primer asiento e fuerte, de la otra parte del río que llamamos de Quisquisacate. . . ”²⁰.

No obstante la planta que don Jerónimo dibujara continuaría existiendo sólo en el papel. Tales comienzos o proyectos de edificación quedaron suspendidos, porque el decreto no pudo ejecutarse debido a la inmediata llegada del gobernador Abreu de Figueroa; ni tampoco se reiniciarían al año siguiente (1575), cuando el capitán Antón Berrú, su teniente, mudó el rollo, “del fuerte de donde al presente está asentado el real” y lo puso “en la plaza pública desta dicha ciudad de Córdoba donde está señalada e situada para ella”²¹, ya que una semana después el Ayuntamiento discutiría la legitimidad de este acto, alegándose que Berrú había obrado sin consulta previa y sin hacer traza nueva. Cada uno de los capitulares expuso su opinión, y es de nuestro interés destacar la del regidor Juan de Burgos, quien dijo que, “hasta aquí está la ciudad a do estaba y la gente de ella, y que le parece que ahí ha de estar el rollo, donde está la ciudad”²².

Como resultado de las deliberaciones se resolvió a escribir al Gobernador para que hiciera una nueva traza antes de que se iniciaran los trabajos de edificación. por cuanto los solares centrales figuraban a nombre de personas que estaban fuera y no eran vecinos, “. . . y conviene que estén todos juntos al redondo de la plaza para acudir a las cosas que sucedieren de la guerra ”²³.

En espera de la respuesta de Abreu, los propietarios de solares no se aventuraron, como es natural, a levantar en ellos edificio alguno; y consta que, amén de los franciscanos, sólo Nicolás de Dios y Juan Barragán lo habían llevado a efecto, con advertencia de que la construcción de este último debió de ser una simple ramada inhabitable e inhabitada, si nos guiamos por la declaración de testigos presenciales, quienes tiempo más tarde recordaban únicamente unos horcones hincados y madera junta para el edificio, o que habían visto a Barragán “venir dende el fuerte a esta ciudad a hacer un galpón en su solar”²⁴.

²⁰ Ibid., pág. 50.

²¹ *Archivo Municipal de Córdoba*, Actas Capitulares (MS), libro I, fº 25 (En la edición de 1882 se ha alterado el texto.).

²² Ibid., fº 108 v.

²³ *Archivo Municipal de Córdoba*, t. I, pág. 204.

²⁴ Que los franciscanos habían construido un rancho en su solar de la traza primitiva, consta en la *Información jurídica* de 1600, transcrita parcialmente por fray ABRAHAM ARGANARAZ en *Crónica del Convento* de N. P. *San Francisco de Córdoba* (Rep. Arg.). (Buenos Aires, 1888, pág. 7); y en lo que respecta a las otras construc-

Así las cosas, transcurrieron dos años de expectativa, hasta que Abreu ordenó, con fecha 1º de diciembre de 1576, que su teniente en Córdoba don Lorenzo Suárez de Figueroa, y el Cabildo, quitaran del libro el plano de Cabrera, lo rompieran, para evitar futuros pleitos, y, con la brevedad posible, confeccionaron otro²⁵. Este auto, que se leyó en la sesión capitular del 22 de enero de 1577, fué ejecutado el 10 de julio y, al día siguiente, Suárez de Figueroa autorizaba el nuevo trazado de la Ciudad²⁶.

¿Qué variantes se introdujeron en este plano con relación al anterior? Según el texto anexo al mismo, únicamente la reducción del ancho de las calles a treinta y cinco pies en vez de cuarenta. Pero en un litigio del que nos ocuparemos en seguida, consta que además, se mudó la cuadra de la plaza.

Prueba también dicho expediente —y lo confirman otros documentos—²⁷, que esta segunda traza fué materializada en el mismo lugar señalado por don Jerónimo Luis de Cabrera para la del 28 de agosto de 1573; y de ello se sigue que ambas se habrían superpuesto casi exactamente por razones topográficas, cuales fueron los límites naturales del terreno: las lomas del Sur y el río, que pasaba por el Norte y el Este, muy próximo a las actuales calles Santa Rosa - Lima y Santiago del Estero. Por el Oeste, otro lindero fijo, aunque no natural, cerraba el rectángulo: las cuadras de riego repartidas por Cabrera, que se extendían ha-

ciones aludidas, hemos tomado la referencia de un interrogatorio presentado por Juan Barragán, donde afirma “que ningún vecino desta Ciudad había edificado su solar, salvo el dicho Juan de Villegas (su hijo) y Nicolao de Dios”. (Archivo Histórico de Córdoba, Sección Tribunales, Expedientes, esc. 1a., leg. 1, exp. 8). (Este expediente, que será citado otras veces en el curso del presente trabajo, ha sido reproducido en sus piezas principales por monseñor PABLO CABRERA, en el apéndice de *Córdoba de la Nueva Andalucía*, Córdoba, 1933, pág. 154 - 161).

²⁵ Expresaba el Gobernador, como causa, el “no haber los vecinos... edificado los solares de que les fué hecha merced en la dicha traza dentro de dos años... y por estar hecha la dicha plaza con algunos defectos...” (Archivo Municipal de Córdoba, t. 1, pág. 265).

²⁶ *Ibid.*, pág. 277.

²⁷ Véase la citada *Información jurídica de 1600*, transcrita por fray Abraham Argañaraz, donde se asevera que el convento de San Francisco tuvo la misma ubicación antes de la traza de 1577 y después de ella. Además Blas de Peralta, en su testamento del 16 de abril de 1592 declara “que unas casas en que vivo al presente están en la traza (de 1577) hecha merced a un hijo mío natural llamado Juan de Peralta, el cual dicho solar, cuando se repartió los solares por el fundador don Jerónimo de Cabrera, me señaló en este mismo lugar un solar se haga merced a mí, y después que la rompió el general don Lorenzo Suárez de Figueroa, parece (aparece, consta) me mudó a mí a otra parte y dió este solar al dicho mi hijo...” (Archivo Histórico de Córdoba, Sección Tribunales, Expedientes, escr., 1ª leg. 10, exp. 1.).

cia el Poniente, desde la calle hoy llamada Bolívar - Jujuy, y que fueron mantenidas sin alteración por el teniente de Abreu.

No hemos encontrado expresado el motivo de la reducción del ancho de las calles. Posiblemente no se tuvo otra finalidad que borrar las líneas de la traza anterior para impedir cualquier posible reclamo de quienes se consideraran perjudicados con la remoción de sus solares. Tal reducción sólo disminuyó en total diez y quince varas, respectivamente, la latitud y la longitud de la planta urbana trazada por el Fundador.

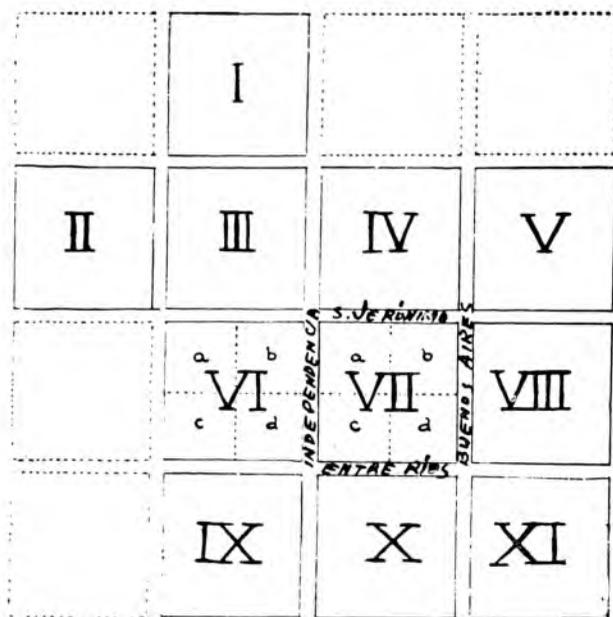
En cuanto a la mudanza de la plaza, se nos representaría como arbitraria si aceptáramos las expresiones del vecino Juan Barragán al demandar la restitución del solar de que había sido despojado por Suárez de Figueroa: "Lo cual Vuestra Merced hizo —sostenía— por su particular interés, por tomar sus dos solares en otra mejor parte y lugar que el dicho don Jerónimo Luis de Cabrera se lo había dado y señalado; e asimismo por dar a sus amigos solares en la plaza, no los teniendo en la traza que el dicho don Jerónimo tenía hecha, y los quitó y ha quitado a las personas que el dicho don Jerónimo les había dado, y entre ellos me quitó y desposeyó del solar que yo tenía y había heredado del dicho Juan de Villegas, mi hijo, y se lo dió a Melchor Ramírez"²⁸.

Cabe ahora la pregunta: ¿Cuál de las manzanas actuales fué la designada por el Fundador para plaza?

Referencias contenidas en el litigio de marras y datos proporcionados por otros documentos correlativos, nos sirven de pauta para responder al minúsculo interrogante; y a fin de que el lector pueda seguir el desarrollo del tema, acompañamos un gráfico auxiliar con las indicaciones necesarias al efecto (lámina n^o 1).

Afirmaba Barragán, como se ha visto, que el solar repartido por Cabrera a Juan de Villegas fué el que Suárez de Figueroa diera después a Melchor Ramírez; es decir, el letra d de la manzana VII. Agregaba que se hallaba "en la primera cuadra de la plaza"; luego la plaza de 1573 estaba en una de las ocho manzanas circundantes, señalada con los números III, IV, V, VI, VIII, IX, X, y XI. De todas ellas, descartamos la IV porque corresponde a la ubicación de la plaza de 1577, y también las IX, X y XI, por que en otro pasaje del pleito se asevera que Suárez de

²⁸ Suárez de Figueroa, al contestar la demanda, expresó: "...que el solar que pide el dicho Juan Barragán, por pertenecer a Juan de Villegas, su hijo difunto, dijo que Su Mag. (sic.) le tiene dado y señalado, conforme tenía en la traza hecha por el gobernador don Jerónimo de Cabrera, en una de las primeras cuadras de la plaza, e que si no cae en la misma parte do solía estar, que fue porque mudó la plaza e calles de como solían estar..." (exp. cit.).



LAMINA N° 1 — Gráfico Auxiliar.

Figuroa “mudó la plaza en otra cuadra *junto y arrimada* a la plaza que don Jerónimo de Cabrera había hecho”. De modo que se mantienen como lugares hipotéticos, las manzanas III, V, VI, y VIII. Pero al darse los linderos del solar cuestionado y su ubicación relativa en el plano de Cabrera, no se expresa que ese ni que ninguno de los solares de su manzana estuviera *en la plaza o frente a la plaza*, pormenor que en caso afirmativo habría sido destacado expresamente, no sólo por el privilegio de la ubicación sino porque en la terminología de la época generalmente se indicaba así —“en la plaza” o “frente de la plaza” la situación de los solares que colindaban con ella por uno de sus lados, prefiriéndose la frase “esquina de la plaza” para los casos en que limitaban por uno de sus ángulos. Es así como al mencionarse los solares linderos del que nos ocupa, situados en la misma manzana, se dice que el del capitán Antón Berrú quedaba “en una esquina de la plaza”.

En consecuencia, la hipótesis se reduce a las manzanas III y V: el lugar señalado para plaza por el Fundador fué la cuadra *Oeste* de la actual donde hoy se levantan la Catedral y el Cabildo o la cuadra *Este*.

Frente a tal alternativa, nos parece más aceptable la primera proposición. En efecto; entre los bienes dejados por Blas de Rosales en 1574, figura "un solar que tiene en *la plaza desta Ciudad*"²⁹; y en la traza de 1577, el solar de ese conquistador (letra *a* de la manzana VI), aparece ubicado *calle en medio de la Iglesia Mayor* (manzana III)³⁰. Rosales ya había muerto; pero consta que al venderse sus inmuebles en pública almoneda, aquel solar *de la plaza* fue adquirido el 12 de agosto de 1574 por Damián Osorio³¹, que al testar en 1578 dejó por heredera de todo su patrimonio a su hija doña Slvira Osorio³², casada más tarde con Hernán Suárez Maldonado, quienes en 1597 vendían a Tristán de Tejada un tercio de solar colindante con las casas del comprador (*b*) y "calle en medio, por la parte de abajo, con *solar de la Iglesia Mayor*"³³. Parece no haber duda de que era la primitiva propiedad de Rosales la que se transfería por esa escritura y de ello se desprende que *la Iglesia Mayor de 1577 correspondía a la plaza de 1573*³⁴.

Hemos dicho, además, en párrafos anteriores, que Cabrera se había asignado a sí mismo una cuadra "en la plaza"; y pensamos ahora que no fué otra que la adjudicada en 1577 a sus hijos mayores y herederos, don Miguel de Cabrera y don Gonzalo Martel de los Ríos (manzana II), colindante, precisamente, con *la Iglesia Mayor*. Suárez de Figueroa,

²⁹ Archivo Histórico de Córdoba (Sección Tribunales), Expedientes, escr. 1a., leg. 1, exp. 1, f^o 6.

³⁰ Véase la lámina n^o 2.

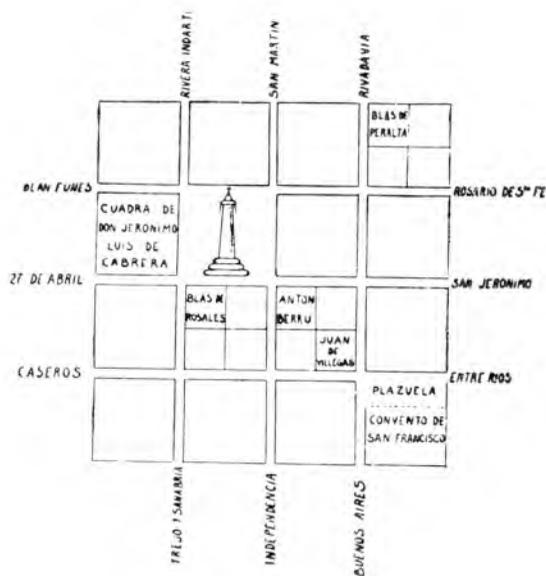
³¹ Ibid., Expedientes, escr. 1^a, leg. 1, exp. 1, f^o 49.

³² Ibid., Expedientes, escr. 1^a, leg. 3, exp. 2.

³³ Ibid., Protocolos, escr. 1^a, leg. 8, f: 356.

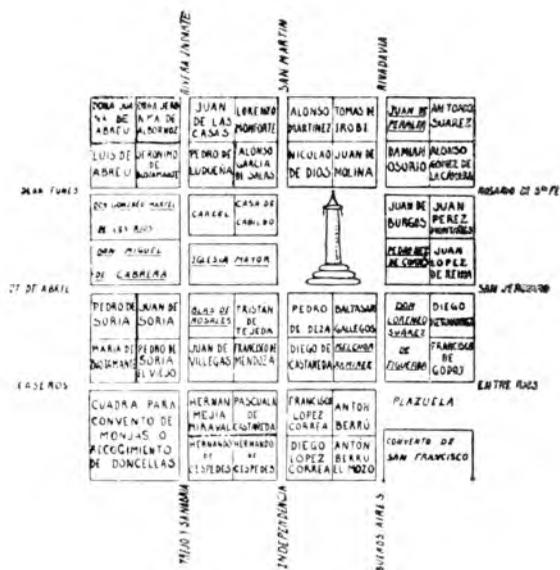
³⁴ Los historiadores que se han ocupado de este punto, sostienen que en el plano de 1573 la plaza estuvo señalada en la manzana VIII, al Sureste de la actual, o sea al frente del solar repartido a Juan de Villegas. Posiblemente interpretaron con ese sentido las expresiones contenidas en el expediente incoado por Juan Barragán. A nuestro modo de ver, el error se debió a la frase "en la primera cuadra de la plaza" que Barragán emplea al señalar la ubicación del solar de su hijo Juan de Villegas, frase que no significa que estuviera *frente a la plaza*, sino, como lo corrobora la terminología de la época, en una de las ocho manzanas inmediatas a ella. Valgan como ejemplos probatorios los siguientes: al venderse el 11 de noviembre de 1579 el solar que fuera de Juan de las Casas, ubicado en la esquina de las actuales calles 9 de Julio y Rivera Indarte (ver lámina n^o 3), se expresa "*que es en la primera cuadra de la plaza desta dicha Ciudad*, que linda el dicho solar con Lorenzo Martín Monforte y Pedro de Ludueña, difuntos, como parece por la data de solares a que me refiero..." (Archivo Histórico de Córdoba, Sección Tribunales, Protocolo, escr. 1a., leg. 1, f^o 125); y cuando Melchor Ramírez transfirió su solar el 1^o de febrero de 1590 al capitán *Antonio de Alfaro*, lo describía: "...un solar que tengo... *en la primera cuadra de la plaza desta Ciudad*, que tiene por linderos por la una parte con solar de Baltasar Gallegos y con solar que fué de Diego de Castañeda..." (Ibid., leg. 5, f^o 124).

Además, si el solar de Villegas hubiera estado frente a la plaza, así se habría dicho al deslindarlo; en cambio, la parte interesada expresa que se hallaba en la esquina "que cae en una plazuela del monasterio del Señor San Francisco" (exp. cit.).



LAMINA N° 2

La plaza mayor y manzanas circunvecinas en el plano de Cabrera (1573)



LAMINA N° 3

La plaza mayor y manzanas circunvecinas en el plano de Suárez de Figueroa (1577), base del actual.

respetando la voluntad y memoria del Fundador, y para cuidar, al menos, las formas, no habría cambiado la ubicación material de esos solares³⁵.

El criterio de Cabrera habría sido, pues, situar la plaza lo más equidistante posible de los cuatro rumbos, de acuerdo a la costumbre de la época como puede observarse en los planos de ciudades fundadas en el Tucumán, práctica que sería reglamentada por Felipe II en las *Orde-*

³⁵ Rectificamos, así, la opinión corriente de que la cuadra que el Fundador se adjudicó para sí, corresponde hoy a la manzana V comprendida entre las calles Buenos Aires, San Jerónimo, Ituzaingó y Rosario de Santa Fe.

Esta opinión se basa, tenemos entendido, en el hecho de que algunos descendientes de Cabrera fueron dueños hasta el siglo pasado del solar que hoy ocupa el hotel situado en la acera oriental de la Plaza San Martín, sumado a la creencia errónea de que la plaza en el plano de 1573 fué señalada en la manzana VIII, entre las actuales calles Buenos Aires, Entre Ríos, Ituzaingó y San Jerónimo. Pero la siguiente correlación de los títulos de propiedad del terreno aludido demostrará el error y probará como pasó a la expresada familia cien años después de la fundación:

- a) Según puede verse en la traza de 1577, fué dado en merced a *Pedro Díez de Cortés* (Archivo Municipal de Córdoba, t. I, entre pág. 278-279).
- b) Lo heredó su viuda, Catalina Díaz, y a la muerte de ésta, su segundo marido Juan de Molina Navarrete, quien lo vendió en 1597 a *Adrián Cornejo* (Archivo Histórico de Córdoba, Sección Tribunales, Protocolos, escr. 1a., leg. 10, fº 51).
- c) Adrián Cornejo lo dió en dote a su hija doña Petronila de Aguilar, el 28 de enero de 1613, cuando ésta casó con Antonio Montero de Bonilla (Ibid., leg. 24, s/f).
- d) Montero de Bonilla tenía sus casas sobre la mitad del naciente, y para 1651, se hallaba baldía la otra mitad que lindaba con la plaza, la cual formó parte del dote de su hija doña Catalina de Aguilar casada ese año con *Juan López de Chavarría* (Ibid., leg. 50, fº 117, y leg. 59, fº 1.098).
- e) Heredó la primera mitad doña Agustina de Aguilar, hija legítima de Montero de Bonilla, casada con Jerónimo de Bustamante (Ibid., leg. 136, exp. 6); y la segunda mitad recayó en *Antonio de Chavarría*, hijo legítimo de la doña Catalina de Aguilar (Ibid., leg. 149, exp. 1).
- f) Viuda de Bustamante, doña Agustina de Aguilar legó por testamento su propiedad a su sobrino, el nombrado *Antonio de Chavarría* en 1665 (Ibid., leg. 138, exp. 6); de manera que éste vino a ser dueño exclusivo de todo el solar.
- g) No hemos encontrado la escritura traslativa de dominio, pero consta que ya en 1674, Chavarría había vendido el inmueble al capitán *don Félix Luis de Cabrera* —bisnieto del Fundador— quien, el 14 de marzo de 1679 sitúa un censo de treinta y tres pesos y medio de renta a favor del monasterio de Santa Catalina de Sena, “sobre unas casas que tengo, en la plaza de esta Ciudad, en un solar entero, que lindan por la parte de *Oriente* con casas del sargento mayor don Manuel Gutiérrez de Toranzos, y por la parte del Poniente con la dicha plaza desta dicha Ciudad, y por la parte del Norte con un solar del Colegio de la Compañía de Jesús, y por la parte del Sur con casas de los herederos de don Juan de Tejada Garay, calle real en medio, el cual dicho solar con un cuarto viejo lo hube y compré del teniente *Antonio de Echeverría*, morador desta dicha Ciudad, y tengo edificado en ella un cuarto de casas nuevas de tijeras y llaves y tejado con tejas...” (Ibid., leg. 75, fº 29).

Tal es, en síntesis, la correlación de títulos de esta propiedad donde los descendientes de don Félix Luis de Cabrera tuvieron su casa hasta época más o menos reciente.

nanzas sobre descubrimiento nuevo y población, dictadas en el Bosque de Segovia el 13 de julio de ese año 1573³⁶.

De la tesis que dejamos esbozada, se infiere que, en 1573, la Iglesia Mayor habría sido proyectada en la manzana I, o bien en la IV, esta última trocada en plaza por el teniente de Abreu en 1577. La lógica nos lleva a inclinarnos por el segundo término de la disyuntiva, porque al mudar la Iglesia a la cuadra destinada para plaza, y viceversa, no se lesionaban intereses de los vecinos; pero como no siempre la realidad histórica se ajusta a los razonamientos, habría que sumar alguna prueba concreta a fin de que esta deducción se convirtiera en afirmación.

Tales son las consideraciones, interrogantes, rectificaciones y conjeturas que sugiere la reconstrucción del primitivo plano de Córdoba. Con los escasos elementos de juicio que han llegado hasta nosotros, no es posible discurrir con certeza ni dar soluciones terminantes a todos los problemas planteados; no obstante lo cual, creemos haber encerrado la verdad dentro de un estrecho círculo.

³⁶ La ordenanza CXIII establecía en su primer párrafo: “La plaza mayor, de donde se ha de comenzar la población, siendo en costa de mar, se debe hacer al desembarcadero del puerto; y siendo en lugar mediterráneo, en medio de la población” (Luis Torres de Mendoza, *Colección de documentos inéditos relativos al descubrimiento, conquista y organización de las antiguas posesiones españolas de América y Oceanía*, t. VIII, Madrid, 1867, pág. 522, y t. XVI, Madrid, 1871, pág. 142).

Por obvias razones cronológicas, el Fundador de Córdoba no alcanzó a conocer estas Ordenanzas, contrariamente a lo que manifiesta monseñor Pablo Cabrera, cuyo error se explica porque la edición de las mismas, inoserta en el tomo VIII de la citada colección, las da por promulgadas, equivocadamente, el 13 de julio de 1563 (*Córdoba de la Nueva Andalucía*, nota de la pág. 60).

EL TRASLADO DE CORDOBA *

Tenemos demostrado que a los cuatro años de la fundación, las viviendas de los pobladores de Córdoba agrupábanse todavía promiscuas y precarias dentro de las murallas barrocas del Fuerte levantado junto al rollo, en el actual barrio Yapeyú. Desde esa eminencia contemplaban la tierra prometida para asiento urbano, media legua hacia el poniente, donde cada cual era dueño de uno o más solares, de acuerdo al repartimiento efectuado por Cabrera el 28 de agosto de 1573¹.

Mientras éste permaneciera en el gobierno, cuidando de cerca y con afán de creador el desarrollo de su obra, las cosas habían marchado normalmente sobre los planes por él trazado; y si bien es cierto que no todos los que lo acompañaran en la empresa vinieron dispuestos a radicarse en la ciudad naciente —como que algunos regresaron al cabo de corto tiempo—, otros, en cambio, ante la proximidad de la mudanza que se consideraba inminente, trajeron a sus mujeres e hijos desde Santiago, Talavera y San Miguel de Tucumán, siguiendo el ejemplo del propio Don Jerónimo Luis quien después de la expedición al Paraná enviara a Hernán Mejía Miraval en busca de Doña Luisa Martel².

* Publicado en Cuaderno de Historia n° XVIII, Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

¹ Véanse nuestras publicaciones anteriores, aparecidas en la *Revista de la Facultad de Filosofía y Humanidades: Un nuevo documento para la historia de la fundación de Córdoba*, Año I, n° 1., Córdoba, 1949, pág. 83; *El Fuerte de Córdoba*, Año I, nos. 2 y 3, Córdoba, 1949, pág. 191; *Sobre la primera traza de la ciudad de Córdoba*, Año II, nos. 1, 2 y 3, Córdoba, 1950, pág. 51; y *La traza definitiva de la ciudad de Córdoba*, Año III, nos. 1, 2 y 3, Córdoba, 1951, pg. 67. Asimismo, la monografía *Ubicación del Fuerte y sitio de la fundación de Córdoba*, Córdoba, 1951, cuya conclusión ya insinuamos a manera de hipótesis en una conferencia pronunciada en el Museo Histórico Sobremonle, el día 5 de julio de 1949.

² *Colección de Publicaciones Históricas de la Biblioteca del Congreso Argentino, Gobernación del Tucumán, Probanzas de méritos y servicios de los conquistadores*, tomo II, Madrid, 1920, págs. 32, 95 y 121.

Pero Gonzalo de Abreu, el sucesor, no sólo tronchó la vida de Cabrera, sino que entorpeció la ejecución de sus proyectos en el preciso instante en que iba a verificarse el traslado; y hasta puso en peligro la misma fundación al sacar y llevar consigo a un grupo de vecinos, dejando apenas un contingente mínimo para la defensa del real, que posiblemente habría desmantelado por completo de no considerarlo escala o avanzada hacia la alucinante ciudad de los Césares.

A partir de entonces se planteó el angustioso problema de la escasez de pobladores; y el Fuerte, construido para albergar más de un centenar de españoles³, vió disminuir paulatinamente su población, que en algún momento habría llegado a contar con catorce hombres, según el testimonio de don Alonso de la Cámara, sin que en lo futuro sobrepasara el número de cuarenta, sumando encomenderos y soldados, según afirmaría Abreu en 1579⁴.

Las actas de Cabildo, relatan con elocuencia el drama de los desamparados colonos. En la reunión del 12 de febrero de 1575 se prohíbe la salida de personas de cualquier calidad, sin licencia de la Justicia, a

Los protocolos notariales de esa época, dan cuenta, también, de casamientos efectuados por poder: El 9 de mayo de 1574, Francisco Sánchez apodera a un vecino de Santiago para que se case en su nombre con María (?); el 6 de julio de 1575, Juan Bautista Noble a Hernán López Palomino, para que se case con María de Encinas; el 2 de noviembre de 1576, Juan de Ludueña a su padre Pedro de Ludueña, para que se case con Isabel de Rosales (Archivo Histórico de Córdoba, Sección Judicial, Protocolos, Escribanía 1a., legajo 1, folios 2, 21 vuelto y 37, respectivamente). Asimismo se halla la carta de dote otorgada con motivo de la celebración del matrimonio de Doña Jerónima de Abreu con Jerónimo de Bustamante, del 10 de julio de 1574 (leg. 18 exp. 4).

³ Partiendo de la cantidad de individuos para albergar a los cuales fue levantado, pueden inferirse las dimensiones del Fuerte. El número inicial de sus pobladores aparece mencionado en el auto suscripto por Cabrera el 5 de julio de 1573, donde expresa: "...para asiento e quietud de *cien españoles que trae o más*", que la información de servicios de Tristán de Tejeda fija en "*ciento diez soldados*".

Por su parte, en la probanza de Suárez de Figueroa, declara Juan Nieto que había salido desde Santiago para la fundación de Córdoba, que "por ocasiones que se ofrecieron" tuvo que regresar a Mitad de camino, y que más tarde "se volvió a la dicha población y halló recién poblado el Fuerte y recogidos en él todos los soldados" (Archivo General de Indias, estante 74, caja 4, leg. 33). Coincide este testimonio con el de Ruy Díaz de Guzmán, quien nos dice que Cabrera hizo "un fuerte de adobes con sus cubos y terrados *en que recogió toda la gente*", (*La Argentina*, cap. XIX, en *Anales de la Biblioteca*, tomo IX, Buenos Aires, 1914, pág. 244).

En consecuencia, debió de ocupar la superficie de una manzana, aproximadamente. Tal fué la extensión del que edificó Juan de Garay al fundar la ciudad de Santa Fe ese mismo año, como lo manifiesta el citado Díaz de Guzmán, contemporáneo del suceso: "...Y habiendo tomado la posesión y fechos los requisitos della, puso luego por obra un fuerte de tapias del tamaño de una cuadra con sus torreones donde se metió él y su gente" (Op. cit., pág. 242).

⁴ Archivo General de Indias, loc. cit.; y *Archivo Municipal de Córdoba*, tomo I, Córdoba, 1882, pág. 299.

más de una legua, so pena de multas proporcionadas a la distancia⁵. Un mes más tarde, los cabildantes suplican al Gobernador que, encontrándose en Santiago muchos vecinos de Córdoba, “no nos haga el agravio de llevarlos a parte ninguna, sino a que sustenten sus vecindades”⁶. Y a principios de 1576, con motivo de un pedido de soldados aderezados que formulara el teniente Suárez de Figueroa en nombre de Abreu, para descubrir el camino de Cuyo, Tristán de Tejeda, al fundar su voto negativo, manifestaría que, “los que quedan son pocos y viejos y enfermos y muchachos y faltos de armas y munición para resistir a los naturales de la tierra si acaso vinieren sobre este Fuerte, lo cual es cierto por estar los naturales tan alborotados como están con gran avilantés, por haber muerto españoles, anaconas y caballos, sin haberse podido castigar por el poco recaudo de gente. . .”. Hacía pocos días, en efecto, los indios habían llegado hasta las chacras “a matar los anaconas y quemar lo que en ellas tenían los vecinos”⁷, y es del caso recordar la audacia de un hermano del cacique Citón, a quien éste mandó penetrar en el Fuerte mismo, como lo hizo, con el propósito de vengarse de Tejeda, que había dado muerte a otro de sus hermanos cuando la conquista de Tohaen⁸.

Más expresivos son los conceptos vertidos en la sesión del 3 de octubre de ese año, en que se dijo que “cada día se van los vecinos de esta Ciudad sin licencia a la de Santiago y dejan despoblada esta Ciudad y en tanto riesgo, que las personas que en ellas quedan no son bastante para la sustentar por estar como están más de treinta vecinos y encomenderos de indios de ella, y no quedar en esta Ciudad más que veinte y cinco vecinos, y casi la mitad viejos, enfermos y desarmados”⁹. En consecuencia, se resolvió escribir sendas cartas al Gobernador, a la Real Audiencia de la Plata y al Virrey del Perú. En la primera, fechada ese día, reproducían los cabildantes los mismos términos, aunque rebajando más el número de vecinos: “. . . y los que están acá son tan pocos que no son veinte y cinco”; agregaban que “a causa de esto no somos parte para poder salir a hacer nuestras chacaras ni guardar los ganados en el campo. . . y no pudiendo haremos las diligencias que nos convengan y despoblaremos esta Ciudad, porque no nos sirven indios naturales ni anaconas”¹⁰. En cuanto a las otras

⁵ *Archivo Municipal de Córdoba*, t. cit., pág. 182.

⁶ *Ibid.*, pág. 184.

⁷ *Ibid.*, pág. 225.

⁸ Información de servicios de Tristán de Tejeda, publicada por Roberto Levillier, *Nueva Crónica de la Conquista del Tucumán*, Vol. 2, Varsovia, 1930, pág. 350.

⁹ *Archivo Municipal de Córdoba*, t. cit., pág. 248.

¹⁰ *Ibid.*, pág. 249.

cartas, que fueron remitidas por intermedio del capitán Juan de Garay de paso por Córdoba, fechadas el 17 de octubre: expresaban "...lo que de presente se ofrece es el de dar cuenta de la necesidad y riesgo en que queda este pueblo, a causa de sacar al Gobernador y tener consigo parte de los vecinos de él para ir a poblar y conquistar a otras partes, y otros muchos vecinos estarse en Santiago del Estero sin mandarles vengan a sustentar sus vecindades; y nos deja aquí metidos en un fuerte con tanta necesidad y riesgo, que no somos parte para salir a hacer nuestras sementeras ni a conquistar los indios, donde ha tres años y medio que estamos sin poderlos poblar en el asiento que tenemos señalado para ciudad; y hémosle suplicado muchas veces nos envíe los vecinos de esta Ciudad para ello, y no lo ha proveído, y cada día vamos a menos por esta causa"¹¹.

A la falta de españoles se sumaba, como se ha visto, la de yanaconas de servicios, que vivían en las chacras y cuyo número debió de ser escasísimo desde los primeros años, ya que una providencia suscripta el 12 de junio de 1574 e inserta en el juicio sucesorio de Blas de Rosales, refiere que el ganado de éste se hallaba "sin guarda por haberse ausentado desta dicha ciudad un anacona que guardaba el dicho ganado, y porque de presente en esta dicha ciudad no había persona que se hiciese cargo dello"¹². Lo propio cabe señalarse en lo que respecta a esclavos negros. No hay constancias de que en Córdoba los hubiera por entonces en número apreciable, ni figuran incluidos en los prolijos inventarios y testamentos de la época; así lo prueban los del citado Rosales (1574), Juan Martín (1578), Juan de Luqueña (1579), Doña Jerónima de Abreu (1579), Antón Berrú (1582), Doña Juana Cortés (1586), Bernabé Mejía (1589), y las cartas dotales y demás escrituras otorgadas durante los comienzos¹³.

¹¹ *Ibid.*, pág. 251.

¹² Archivo Histórico de Córdoba, Sección Judicial, Expedientes, Escribanía 1^a, leg. 1, exp. 1.

¹³ *Ibid.*, *passim*. El único negro que aparece mencionado, es aquel que fue muerto por los indios de Ongamira, juntamente con Blas de Rosales y Diego de Cáceres, en marzo de 1574 (Información de servicios de Tristán de Tejada, *loc. cit.*, pág. 350). Por lo demás la primera escritura relativa a esclavos que se registra en los protocolos notariales del citado Archivo, (27 de abril de 1588), es de fecha muy posterior al traslado de la Ciudad (eser. 1^a, leg. 4, f. 10). Entre las instrucciones que el Cabildo cordobés dió al procurador Hernán Mejía Miraval con motivo de su viaje a España, fechadas el 6 de diciembre de 1589, figura la de "pedir al Rey Nuestro Señor nos haga merced de algunas licencias de negros para que se repartan a los vecinos y moradores desta Ciudad y significarle el poco servicio que tenemos de los naturales desta tierra..." (*Colección de Publicaciones Históricas de la Biblioteca del Congreso Argentino, Gobernación del Tucumán, Correspondencia de los Cabildos en el Siglo XVI*, Madrid, 1918, pág. 424). Análoga instrucción había llevado a España nueve años atrás, Alonso Gómez de la

El desamparo y la inseguridad sumió, pues, a los colonos en una postulación inhibitoria de toda actividad que fuera más allá de dónde podía conducirlos el instinto de conservación en su más elemental grado de expresión. El cultivo de las chacras apenas producía lo indispensable para la subsistencia cuando las plagas de insectos o las invasiones de los naturales no destruían los sembrados. El comercio con las otras ciudades no tenía miras de establecerse, ya que la incomunicación aislaba la población del trato con mercaderes y menestrales. Llegó a faltar la propia moneda de la tierra —la ropa de algodón—, por lo que las transacciones entre los vecinos exigían la intervención de fiadores para garantizar el pago futuro de los precios estipulados.

Tejeda, al exponer la causa por la cual el título de su encomienda de Soto no figuraba inserto en el registro respectivo, diría años más tarde: "era estando en el Fuerte que hicimos en esta tierra cuando vinimos a poblar, donde abundábamos más de trabajo y necesidades que de papel, pues llegó tiempo que no se hallaba un pliego por ningún dinero y éste había poco"¹⁴. Y Doña Juana de Abreu, que posaba con su hija como huésped de Rosales a principios de 1574, guardaba sus vestidos y objetos de su pertenencia en un arcón del dueño de casa, "por que no lo comiesen chiricotes y por no tener cajas a do podellos tener, ni en esta Ciudad a do podella comprar"¹⁵.

El desaliento cundió entre los españoles. Expuestos permanentemente a los ataques indígenas, sin armas suficientes y faltos hasta de alimentos, sólo confiaban en la ayuda y refuerzos que el Gobernador pudiera prestarles desde Santiago. Pero los reclamos eran desoídos. Ni siquiera lograron les enviara un sacerdote que administrara los Santos Sacramentos para que "nos confiese, especialmente en este tiempo que agora estamos y la guerra que traemos a la mano"¹⁶.

Conformábanse con este consuelo "que sería remedio de las ánimas". "Y mire V. S. —agregaban— lo que va en sustentar lo que está ganado, y no descompongamos un santo para componer otro, que hay muchos

Cámara: "Pedir que atento a que tenemos el Brasil cerca de aquí, que S. M. nos haga merced a los vecinos de esta Ciudad de darnos licencia para que podamos meter negros por tiempo de veinte años sin riesgo ni incurrimento de pena alguna" (Cabildo del 8 de marzo de 1580, en *Archivo Municipal de Córdoba*, t. cit., pág. 332).

¹⁴ Párrafo transcrito por Monseñor PABLO CABRERA, en *Córdoba del Tucumán Prehispánica y Proto-Histórica*, Córdoba, 1932, pág. 243.

¹⁵ Archivo Histórico de Córdoba, Sec. Jud., Exp., eser 1.ª, leg. 1, exp. 1.

¹⁶ *Archivo Municipal de Córdoba*, t. cit., pág. 184.

desabridos en este pueblo y descontentos por lo poco que tienen y el poco remedio que V. S. les da”¹⁷.

La protesta por la carencia de auxilios religiosos terminó con la espontánea venida de Fray Juan de Rivadeneira, quien en julio de 1575 dejó establecido el convento franciscano¹⁸.

Cuando ello ocurrió, el teniente Berrú, cumpliendo instrucciones de Abreu, acababa de trasladar el rollo al lugar designado por Cabrera para plaza del asiento definitivo de la ciudad¹⁹, razón por la cual los padres se instalaron no en el Fuerte, sino en la cuadra señalada por el fundador, pues la mudanza de la población se miraba próxima.

Las aludidas instrucciones del Gobernador, en efecto, fechadas el 22 de marzo de ese año, incluían, asimismo, la orden de efectuar un nuevo repartimiento de los solares “en las cuadras de la redonda de la plaza” entre los vecinos presentes, ya que la mayor parte de sus beneficiarios primitivos eran, precisamente, los que se hallaban ausentes²⁰. Sin embargo, se había omitido declarar perimido el derecho de estos últimos; y por otro auto, del 4 de enero de 1576, subsanó Abreu la omisión del anterior y ordenó que el teniente general Suárez de Figueroa confeccionara la nueva traza²¹.

Pero, tales decretos no pasaron de ser meras disposiciones teóricas e impracticables, porque paralelamente eran neutralizadas, según dijimos por la constante despoblación, que tornaba ilusoria la ejecución de la mudanza.

Esa era la situación de los veinticinco escasos vecinos del Fuerte cordobés para octubre de 1576, cuando un hecho imprevisto y extraño a la lógica de los acontecimientos vino a modificar el panorama.

Aludimos a cierto suceso cuya trascendencia ha pasado inadvertida, porque sólo se lo menciona incidentalmente en las actas de Cabildo, si bien en términos que exigían una investigación para desentrañar su real significado.

El 22 de enero de 1577, Melchor Ramírez, procurador general de la Ciudad, se dirigía al Ayuntamiento solicitando medidas en defensa de los intereses comunales; y al terminar la nota, en un *otro sí*, pedía al Teniente de Gobernador que “no dejen salir gente de esta Ciudad al presen-

¹⁷ *Ibid.*, pág. 186.

¹⁸ *Ibid.*, pág. 220.

¹⁹ *Ibid.*, pág. 51.

²⁰ *Ibid.*, pág. 190.

²¹ *Ibid.*, pág. 223.

te, por cuanto hay necesidad de ella para que se pase este asiento a la ciudad donde se ha de poblar, y que se den y señalen los solares a los vecinos moradores para que se edifique”, agregando: “y la gente que digo es la que vino del Paraguay”²².

¿Qué gente era aquella? En ninguna de las actas anteriores se la menciona, ni en las posteriores existen referencias concretas que permitan recomponer los hechos sin auxilio de otros documentos. Pero un expediente judicial tramitado a fines de 1576 nos señaló el rumbo de la búsqueda y nos condujo hacia fuentes que no habían sido analizadas en función del tema que nos ocupa²³.

Siguiendo esa ruta pudimos llegar a individualizar a esa gente del Paraguay, que estaría llamada a desempeñar un importante papel en los orígenes de Córdoba.

Cuando las quejas de los colonos por el abandono en que yacía la fundación de Cabrera se levantaban con mayor énfasis, cuando el vecindario disminuía hasta el punto de que se tornó insuficiente no sólo para realizar el traslado sino también para la defensa del real, un día de octubre de 1576, sus desilusionados pobladores vieron arribar hombres, mujeres y niños, hambrientos y destrozados por la fatiga, que venían a pie huyendo de la ranchería de San Salvador, fundada dos años atrás por el Adelantado Juan Ortiz de Zárate sobre la margen izquierda del río Uruguay.

No hemos podido averiguar exactamente cuántos eran, ni tampoco si hicieron la travesía en uno o más grupos; pero sábase que sumaron alrededor de cuarenta los fugitivos que se dirigieron a la gobernación del Tucumán²⁴.

Entre los que se detuvieron en el Fuerte cordobés, individualizamos a Gabriel de Solís, Hernán Gómez, Luis de Torres, Bartolomé de la Gasca, Gonzalo de Torres de Hinojosa y su mujer Florentina de Arce, Andrés Mejía, Antón Ronzón, Antonio Suárez Mejía, Francisco Ramírez, Diego de Loria Carrasco, su mujer Catalina de Cañete y sus hijos menores Juan y Sebastián, Juan de Arana y Cristóbal García. Como probables anotamos

²² *Ibid.*, pág. 265.

²³ Archivo Histórico de Córdoba, Sec. Jud., Exp., leg. 1, exp. 2 (Baltasar Sánchez Osorio c/. Gonzalo de Torres - cobro de pesos).

²⁴ “Cuarenta y tantos”, dicen el contador Jerónimo Ochoa de Eyzaguirre y el tesorero Adamo de Olaberriaga, en su carta al Rey fechada en Asunción el 12 de marzo de 1580 (*Correspondencia de los Oficiales Reales de Hacienda del Río de la Plata con los reyes de España*, tomo I, Madrid, 1915, pág. 347).

a Antón de Aguirre y Juan Cerrudo. No han quedado huellas de los otros ²⁵.

Habían partido de España con Ortiz de Zárate; y después de sufrir las alternativas de una travesía azarosa, culminarían sus penurias en el puerto de San Salvador, donde debieron soportar indecibles privaciones.

Cuentan relaciones de servicios, y lo confirman las crónicas oficiales, que llegaron a sustentarse de raíces. Hasta que impotentes para continuar por más tiempo en tan desesperada situación, decidieron abandonar la ranchería zaratina y buscar nuevos horizontes rumbo al Perú y al Tucumán.

No hay duda de que obraron por propia voluntad, impelidos por las circunstancias señaladas, y no sonsacados por el gobernador Abreu. El interrogante que al respecto se formula Levillier ²⁵, sólo puede ser respondido con la primera aseveración; porque si Suárez de Figueroa se negó a entregar los fugitivos al contador Ochoa de Eyzaguirre —cuando éste con poder de Diego Ortiz de Zárate Mendieta, gobernador del Paraguay, pasó a Córdoba en mayo de 1577 con el objeto de pedir “mandase volver a toda la dicha gente con las armas e gente de servicio que llevaron”—, de tal negativa no puede inferirse de manera alguna que hubieran venido por otro motivo que no fuese su sola decisión. Y si Suárez de Figueroa procedió en la emergencia como queda expresado, ello se debió exclusivamente a la necesidad que tenía de hombres para reemplazar a los vecinos ausentes y efectuar el traslado de la población, en consonancia con los términos con que el procurador Ramírez había solicitado no dejase salir de Córdoba a la gente venida del Paraguay, petición que hiciera “en nombre y voz de todo el común” cuyos intereses defendía.

Ya el teniente de Gobernador había seguido con los recién llegados una política tendiente a retenerlos y lograr su espontánea radicación, acogéndolos con generosa hospitalidad. No es difícil que hubiera sido ese espíritu el que lo movió a proceder en favor de uno de ellos —Gonzalo de Torres de Hinojosa— demandado por Baltasar Sánchez Osorio, vecino de la Asunción, por incumplimiento de cierta obligación que quedara

²⁵ Todos ellos figuran en el expediente citado y en otras actuaciones coetáneas, como también en las nóminas de la “Visita de las naos que el Adelantado Juan Ortiz de Zárate llevó al Río de la Plata, hecha por el tesorero de la Contratación de Sevilla, Franciseo Tello, en San Lúcar de Barrameda, el 12 de octubre de 1572”. Documento del Archivo General de Indias cuya copia lleva el n.º 2.347 y se conserva en la Biblioteca Nacional de Buenos Aires (Sala Groussae). Véase, asimismo, R. DE LA FUENTE MACHAIN, *Los Conquistadores del Río de la Plata*, Buenos Aires, 1943.

²⁶ *Nueva Crónica de la Conquista del Tucumán*, Buenos Aires, 1931, pág. 52.

pendiente en San Salvador. Preso en la vivienda que le servía de posada, fué puesto en libertad bajo fianza por Suárez de Figueroa el 13 de noviembre de 1576, atendiendo a lo pedido por el dicho Gonzalo de Torres "e que esta tierra es nueva y esta ciudad recién poblada y estar los vecinos della metidos en este fuerte e no poder el dicho Gonzalo de Torres seguir e solicitar su causa estando preso"²⁷. Más tarde, el 2 de mayo siguiente, Torres sería nombrado escribano público y de Cabildo, durante una ausencia de Juan Pérez Montañés²⁸.

La presentación del procurador Ramírez tuvo entrada en la misma reunión en que se leería un auto de Abreu por el que ratificaba su anterior de enero y mandaba a su lugarteniente rompiese la traza de Cabrera, hiciese otra nueva "con la brevedad posible", mudara a ella el Cabildo y demás *vecinos, estantes y residentes* y les compela y apremie a que luego hagan sus casas e edifiquen los solares de que en nombre de Su Magestad se les hiciere merced"²⁹.

El auto de Abreu aparece fechado el 1º de diciembre de 1576, ya en conocimiento, por lo tanto, del arribo de los fugitivos, a quienes alude, probablemente, a través de los términos *estantes y residentes*, que no figuraban en los otros autos similares. Precisamente en esos días saldría de

²⁷ Archivo Histórico de Córdoba, exp. cit. En uno de los escritos presentados por Torres de Hinojosa, después de quejarse del agravio y molestio inferidos por el Alcalde, relata su caso en los siguientes términos: "Siendo yo como soy hidalgo de solar conocido y habiendo salido con el adelantado Juan Ortiz de Zárate a servir a S. Magd. en estas provincias a mi costa y nunciación como tal y habiendo ayudado a poblar y conquistar la provincia que llaman San Salvador de cuatro años a esta parte, y por la necesidad grande que tuve de sacar y traer mi casa y mi mujer de la dicha provincia por las grandes hambres e insufrible trabajo que en aquella tierra pasé y los demás españoles que pasan y han pasado, me determiné a salir della trayendo conmigo a la dicha mi casa y mi mujer, viniendo como venimos por esos caminos entre gente de guerra a pie y descalzos, comiendo sabandijas y raíces y pasando otros insoportables trabajos como a V. Md. le consta, y así atendiendo el poco remedio que en la dicha provincia tenía no saqué della cosa alguna por venir como vine a pie yo y la dicha mi mujer, más de solamente lo que trujimos vestido, dejando en la dicha provincia en poder de los que allá quedaron, poco o mucho esa pobreza que tenía, entre las que les dejé dos caballos y una silla, y mucho hierro y acero y armas y vestidos y pertrechos de mi casa, y como dicho tengo si alguna cosa me determiné a sacar pensando ser poderoso para lo poder traer, me fué forzado a lo dejar, como lo dejé por los caminos por donde vine y mucha parte dello quemándolo y poniéndolo fuego para que los naturales, nuestros enemigos, no se aprovechasen dello. Todo lo cual hice a fin y efecto y entendiendo que por estar como está aquí la poblada esta dicha ciudad y haber en ella como hay gente honrada y españoles servidores de Su Magd. y yo como tal su servidor y vasallo fuera de V. Md. amparado y favorecido y con propósito de servir aquí a S. Magd. como lo tengo de costumbre, se me guardarán la preeminencia y privilegios y mercedes que S. Magd. manda se guarden y hacen a los hombres que así les sirven..." (10 de noviembre de 1576).

²⁸ *Archivo Municipal de Córdoba*, t. cit., pág. 269.

²⁹ *Idem*, pág. 265.

San Miguel de Tucumán rumbo al valle Calchaquí, y este providencial refuerzo le permitía solucionar el problema cordobés sin mengua de sus huestes integradas con aquellos vecinos de Córdoba cuyo regreso reclamaba el Cabildo.

Mientras tanto, el gobernador del Paraguay, ante la huida de los pobladores de San Salvador, tomaba medidas con el fin de obtener su retorno. Despachó para ello al contador Ochoa de Eyzaguirre, según dijimos; pero el propio apoderado nos referirá que su misión fracasó, pues "no hallando al Gobernador hice con sus tenientes las diligencias y requerimientos necesarios, y excusándose con que el Gobernador estaba ausente, volví sin recaudo"³⁰.

En las Actas del Ayuntamiento se dejó constancia de esta embajada, y de la amenaza con que Ochoa de Eyzaguirre acompañó su petición. El propósito de Ortiz de Zárate Mendieta, manifestado por el delegado, era venir sobre Córdoba con gente armada, so pretexto de que entraba dentro de su jurisdicción; a lo cual respondieron los cabildantes "no hagan lo que tienen propuesto. . . porque si es necesario lo requerimos una y dos y tres veces y cuantas tantas de derecho haya lugar, e que si redundare algún daño, ansí de muertes como pérdidas de bienes, vaya sobre el dicho Diego Ortiz de Zárate e sobre los que vinieren en su compañía y no sobre los nuestros"³¹.

También alude a este descabellado proyecto el tesorero Montalvo en su carta al Rey del 15 de noviembre de 1579, donde da cuenta de que Ortiz de Zárate fue tomado preso en Santa Fe por su teniente Francisco de Sierra, en circunstancias en que "había bajado de la ciudad de la Asunción en bergantines y cien soldados con fama de querer ir sobre Córdoba diciendo estar aquel pueblo en su gobernación y otros disparates de mozo. . ."³².

Después de dar aviso de este incidente al gobernador Abreu que a la sazón fundaba la segunda San Clemente de la Nueva Sevilla en el valle Calchaquí, Suárez de Figueroa pudo dar comienzo a la tarea de mudar la población desde el Fuerte al asiento urbano, con la ayuda de la gente del Paraguay; y al confeccionar la traza respectiva, el 11 de julio de 1577,, incorporó a varios de ellos en el repartimiento de solares.

Allí figuran los nombres de Antón de Aguirre, Bartolomé de la Gasca, Diego de Loria Carrasco, sus hijos Juan y Sebastián, Andrés Mejía,

³⁰ Carta y op. cit., pág. 350.

³¹ *Archivo Municipal de Córdoba*, págs. 272 y 275.

³² *Correspondencia de los Oficiales Reales*, etc., pág. 329.

Francisco Ramírez, Antón Ronzón, Antonio Suárez Mejía y su hijo Alvaro Fernández³³ Los nombres de los restantes no vuelven a mencionarse en documentos cordobeses; pero encontramos a algunos de ellos entre los primeros pobladores de Salta³⁴. Presumo que partirían hacia el Norte, ya en la comisión que se enviara para dar aviso al Gobernador de la amenaza de Ortiz de Zárate, ya a reforzar las diezmadas filas de Abreu.

El papel desempeñado por los fugitivos de San Salvador en el traslado de Córdoba, fue, pues, decisivo. Aunque el número de los que se incorporaron efectivamente como vecinos pueda parecer insignificante e insuficiente, por lo tanto para atribuir a su participación el carácter de factor determinante de la mudanza y del establecimiento de la Ciudad, no cabe duda de que fué la presencia de este contingente la que animó a Suárez de Figueroa a dar ese paso. Los del Paraguay, por ende, actuaron como fuerza psicológica, si bien únicamente algunos de ellos cooperarían en la tarea material de cavar los cimientos de la Ciudad.

Esta debió de iniciarse inmediatamente después del 11 de julio de 1577, fecha de aprobación de la nueva traza, pero el abandono definitivo del asiento primero no se habría producido hasta pasado cierto tiempo.

Según el testimonio de Don Alonso de la Cámara, los vecinos vivieron en el Fuerte desde 1573, y “al cabo de *cuatro años poco más o menos* poblaron la dicha ciudad de Córdoba”³⁵.

Sin embargo, en una relación de los servicios prestados por Antonio Suárez Mejía —uno de los huídos de San Salvador—, que llegó a fines de 1576, se lee: “Y estuvo *tres años* con mucho trabajo ayudando a sustentar el Fuerte que hizo el gobernador Don Jerónimo Luis de Cabrera en la ciudad de Córdoba. . . y ayudó a pasar a su asiento”³⁶.

No hallamos contradicción entre ambas expresiones documentales. La primera, fijaría en 1577 la fecha aproximada del comienzo del traslado; y la segunda, en 1579 la del abandono total del baluarte. Lo cierto es que el 24 de marzo de este año, Suárez de Figueroa ya alude en pretérito al ancón “donde *estaba* el Fuerte”, al donarlo a la Ciudad “para propios o para lo que ella quisiere”³⁷.

³³ *Archivo Municipal de Córdoba*, t. cit., plano inserto entre págs. 278-79.

³⁴ Tales, Luis de Torres y Gonzalo de Torres de Hinojosa (ATELIO CORNEJO y MIGUEL A. VERGARA, *Mercedes de Tierras y Solares*, Salta, 1938).

³⁵ Información de servicios de Tristán de Tejada, cit. en nota 8, pág. 362.

³⁶ Documento transcrito en nuestra monografía *El Deán Doctor Gregorio Funes. - Arraigo de su familia en América*, Córdoba, 1943, pág. 33.

³⁷ *Archivo Municipal de Córdoba*, Libro de Mercedes (M. S.), f. 51.

Que todavía estaba habitado en mayo de 1578, surge de los términos con que se lo menciona en cierta escritura del 10 de ese mes y año, al señalar “sobre *este* fuerte” la ubicación de una chacra³⁸. Lo mismo leemos en documentos análogos del 4 de agosto y 12 de noviembre de 1577³⁹.

Sábese que para esta última fecha, los cabildantes preocupábanse “de la saca de la acequia para la Ciudad y la manera que se haya de sacar”⁴⁰. Infortunadamente, las actas del Ayuntamiento de 1578 se han perdido. En ellas habríanse asentado, tal vez, noticias relacionadas con ese momento histórico en que empezó a gestarse la vida urbana de Córdoba, y solo se conserva en el Archivo General de la Nación una copia del acuerdo celebrado el 11 de abril que se refiere a la concesión de una franja de terrenos para ejidos y barrero, por la parte de abajo de la Ciudad “hasta las tierras de Don Jerónimo Luis de Cabrera”, o sea “hasta la barranca alta bermeja”. Allí se expresa que en ese barrero ya hacían adobe los vecinos, y el Teniente de Gobernador los autorizó para que pudieran hacer todos los que quisieren por el tiempo de diez años⁴¹. El modesto caserío había comenzado a surgir.

Del Fuerte debieron de transportarse todos aquellos elementos de construcción aprovechables, principalmente los de madera y de hierro. Únicamente quedarían las paredes y tapias, como mudos testigos de años angustiosos. Con el andar del tiempo se confundieron con la tierra misma, y siglo y medio más tarde se perdería la memoria del lugar donde había nacido Córdoba de la Nueva Andalucía.

³⁸ Archivo Histórico de Córdoba, Sec. Jud., Prot., esc. 1º, leg. 1, f. 73.

³⁹ *Idem*, fs. 62 y 65.

⁴⁰ *Archivo Municipal de Córdoba*, t. cit., pág. 283.

⁴¹ Archivo General de la Nación, Gobierno Colonial, Interior, leg. 41, exp. nº 1005 transcrito por FERNANDO MÁRQUEZ MIRANDA, *Cartografía Colonial del Virreinato del Río de la Plata*, en *Boletín del Instituto de Investigaciones Históricas*, tomo XV, Buenos Aires, 1932, pág. 121.

LA TRAZA DEFINITIVA DE LA CIUDAD DE CORDOBA *

(11 de julio de 1577).

La actual planta urbana de Córdoba, nació y se desarrolló sobre la traza que el 11 de julio de 1577 autorizara don Lorenzo Suárez de Figueroa, teniente general del gobernador Gonzalo de Abreu.

Conocidos son los motivos que determinaron el reemplazo del plano de Cabrera, cuya ruptura no tuvo consecuencias en lo que respecta a la fisonomía de la ciudad, pues ésta aún no había sido levantada, ya que los pobladores residían en el Fuerte¹. Sí las tuvo, en cambio, en lo que se refiere a los derechos de propiedad concedidos a los anteriores beneficiarios de solares, como que, precisamente, la razón esencial de la sustitución no fué otra que la necesidad de efectuar una nueva distribución del suelo entre los vecinos, con exclusión de quienes se habían ausentado de la jurisdicción.

El documento original, que estuvo incorporado en el libro inicial de actas de Cabildo, desapareció hace varios decenios², si bien ello ocurrió después de haber sido reproducido en el tomo primero de *Archivo Municipal de Córdoba*, editado en 1880 y 1882. Pero esta circunstancia exige que el estudio jurídico e histórico del testimonio, deba ser precedido de un análisis crítico, con el objeto de establecer su grado de fidelidad.

* Publicada en Revista de la Facultad de Filosofía y Humanidades, Año II, n^o 1, 2 y 3, 1950, pág. 51.

¹ Las únicas construcciones que se habían levantado, conforme a la traza de Cabrera del 28 de agosto de 1573, fueron: el rancho que servía de templo y convento franciscano, y los de Nicolao de Dios y Juan Barragán (CARLOS A. LUQUE COLOMBRES, *Sobra la primera traza de la ciudad de Córdoba*, en *Revista de la Facultad de Filosofía y Humanidades*, Año II, n^o 1, 2 y 3, Córdoba, 1950, pág. 51.

² Ya señalaba este hecho el Dr. PABLO JULIO RODRIGUEZ, en su *Sinopsis Histórica de la Provincia de Córdoba*, Buenos Aires, 1907, pág. 24.

Es cierto que el carácter facsimilar de la aludida reproducción, ejecutada en litografía por don Miguel Potel Junot, le otorga a prima facie validez de fuente auténtica, como si se tratara del propio manuscrito tal cual se conservaba hasta el momento de la impresión. Sin embargo, algunos pormenores que en seguida anotaremos, denuncian una evidente alteración, que debe atribuirse a retoques realizados en el viejo plano, con el propósito de aclarar palabras que con el tiempo se habrían tornado borrosas. No es lógico aceptar sin reparos, verbigracia, que un contemporáneo de Tristán de Tejada hubiera suprimido el nombre y escrito el apellido como *Tejedor*, o Diego de *Soria* por Diego de Loria o Luria, al par que a sus hijos Juan y Sebastián los apellidara Lieria³. Señalaremos también, que en la leyenda adjunta al plano así reproducido, aparecen anacrónicos puntos suspensivos en el lugar de palabras y frases ilegibles del original, cuando nos recompuestas o reemplazadas por otras que se creyó pertinentes, imitando los trazos caligráficos del contexto, con la ingenua finalidad de mejorar su presentación.

Afortunadamente, ha llegado hasta nosotros un traslado de dicha leyenda, fechado el 9 de junio de 1585, cuando todavía la lectura del original no presentaba problema alguno⁴. Lo vertimos a continuación, en ortografía y puntuación modernas, con advertencia de que encerramos entre paréntesis aquellas expresiones que en la copia litográfica fueron reemplazadas por puntos suspensivos, señalando con negrita las que en

³ FRANCISCO LATZINA en *La traza más antigua de la ciudad de Córdoba*, transcribe los nombres con las mismas alteraciones que la copia litográfica (*Boletín del Instituto Geográfico Argentino*, tomo I, Buenos Aires, 1881, págs. 343-349).

⁴ Archivo Histórico Municipal, Actas Capitulares (M. S., libro 19, fs. 36 y 37).

Otro traslado del texto transcrito, se conserva en el Archivo Histórico de la Provincia (Sección Tribunales, Expedientes Judiciales, Eser. 19, leg. 182, exp. 11, f. 1). Fué autenticado por el escribano don Luiz Izquierdo de Guadalupe el 19 de agosto de 1693; pero ya entonces el original se hallaba parcialmente deteriorado, como se infiere del siguiente párrafo final: "...que es fecha en dha ciudad esta dha traza la fecha no pareze del mes de julio de mil e quinientos e setenta y siete años...".

Así se explica que en una versión de principios del siglo pasado, existente en el Archivo General de la Nación, figure arbitrariamente como fecha de la traza, el día 10 de ese mes y año; como también que en la copia litográfica de 1880 se escribiera, fuera de los contornos del pliego original, la palabra *onse*, cuya caligrafía simula la del escribano Juan Pérez, aunque no se tuvo la precaución de imitar la ortografía del citado funcionario, quien escribía *onze*, según puede leerse en el Acta de Cabildo de esa misma fecha (f. 150 v.). En cuanto a la palabra *traza*, que en el texto destacamos con bastardillas, fué erróneamente reemplazada por *fundación*, no solo en la copia facsimilar sino en el traslado del siglo XIX, donde, además, se desfiguraron totalmente nombres y apellidos, y se llegó hasta alterar las líneas que subdividían algunas manzanas (Reproducido por el P. Pedro Grenón S. J. en *Municipalidad de Córdoba. Trabajo realizado con motivo del IV Congreso Histórico Municipal Interamericano*. Cuaderno n° 2, Córdoba, 1949, pág. 17.

ésta fueron retocadas o agregadas para completar el documento en sus partes destruídas o ilegibles:

“Esta es la traza de la ciudad de Córdoba de las provincias de la Nueva Andalucía. Tiene la dicha traza diez cuadras de largo y siete de ancho. Tiene cada solar doscientos y veinte pies geométricos de frente y otro tanto de largo, de manera que cada cuadra tiene cuatrocientos y cuarenta pies de frente y cuadra. Han de ser los dichos pies de a tercia de vara. Tiene cada calle treinta y cinco pies de ancho; las cuales dichas diez cuadras de largo y las siete de ancho señalo y hago merced en nombre de Su Majestad para en que edifiquen sus casas los vecinos y moradores de esta dicha Ciudad, los cuales dichos solares doy (por) servidos a los vecinos y moradores de esta dicha Ciudad; y mando que los cerquen de la fecha de ésta en dos años primeros siguientes so pena de veinte pesos de oro para la Cámara de Su Majestad. Tiene la ronda de esta dicha ciudad por todas cuatro partes a la redonda de esta dicha ciudad doscientos pies de ancho, y mando que ahora ni en ningún tiempo jamás ninguna persona haga dentro de la dicha ronda corral de ganado, ni casa, ni heredamiento, ni otra cosa alguna, ni la Ciudad lo venda ni enajene por ninguna vía; ni hagan en la dicha ronda ladrillos, ni tejas, ni adobes, ni saquen tierra ni lo siembren, sino que esté libre y desembarazado so pena de perdimiento de todos sus bienes al que lo contrario hiciere lo cual aplico para la Cámara e Fisco de Su Majestad, en que desde luego les doy por condenados. Entre los solares de la Iglesia Mayor y casas de Cabildo hay calle de veinte y cuatro pies de ancho y lo que toma la cuadra de largo. E asimismo señalo y hago merced en nombre de Su Majestad a la Casa y Convento del Señor San Francisco, dos cuadras, cerrada la calle, con tal que queden de las dichas dos cuadras ciento y ochenta y cinco pies menos, los cuales señalo para plaza; de manera que juntando treinta y cinco pies que tiene de ancho la calle (con los cientos y) ochenta y cinco pies, viene a ser la dicha plaza de doscientos y veinte pies de ancho y quinientos y diez de largo, y que la dicha plaza no se cerque sino que quede desembarazada. Que es fecha esta dicha *traza a once* días del mes de julio de mil quinientos y setenta y siete años. Y lo firmó de su nombre —Don Lorenzo Suárez de Figueroa— Ante mí Juan Pérez, Escribano público y de Cabildo”.

Las contadas variantes señaladas, tanto en los asientos del plano como en el texto a él adjunto, no le quitan validez al facsímil en general, cuya fidelidad hemos verificado a la luz de documentos correlativos y

coetáneos. Escrituras de compraventas, donaciones, censos, testamentos, cartas dotales, permutas, y juicios sucesorios, reivindicaciones, etc., determinan la ubicación y límites de los solares y mencionan el nombre de los beneficiarios en la traza de 1577.

Por esa vía pudimos advertir los pocos errores contenidos en la litografía, y observar, asimismo, que no todos los asientos del plano habrían sido llenados por Suárez de Figueroa, sino que a raíz de mercedes concedidas más tarde, se inscribieron nuevos nombres en solares y cuadrás que en 1577 habían quedado en blanco.

Es lo que debió de ocurrir con los pertenecientes a María Cortés, Juana Cortés y Eulalia Martínez, pues en una escritura de venta del cuarto solar de esa manzana, otorgada el 20 de noviembre de 1577, se expresa que “el dicho solar está en la traza que dice por nombre puesto *Ana de Moxica*, en la quinta cuadra hacia las huertas”, agregándose que “los linderos de solares *están vacíos*”⁵.

Lo propio habría acontecido con el de María Alonso, porque al ser inventariado en octubre de 1589 con motivo del fallecimiento de su padre Bernabé Mejía, se expresa que había sido dado en merced “*por el Cabildo de esta Ciudad*”⁶.

También se dejaron sin llenar dos manzanas destinadas a sendas instituciones religiosas, sin nombrarlas, y únicamente se escribieron dentro de ellas las frases truncas “*Convento de*”, con el evidente propósito de completarlas oportunamente. Consta, en efecto, que el 5 de diciembre de 1589, el gobernador Juan Ramírez de Velasco “hizo merced a la casa de la Compañía de Jesús de una cuadra en la traza desta ciudad de Córdoba que está en el libro del Cabildo, y por mandado de Su Señoría —manifiesta el escribano Juan Nieto— *henchi* la dicha cuadra *que estaba en blanco*, que dice así / Convento de el Nombre de Jesús digo Colegio”⁷. La otra manzana permaneció con la leyenda incompleta, a pesar de que se adjudicó a los dominicos antes de 1604⁸.

⁵ Archivo Histórico de Córdoba, Sección Tribunales, Protocolos, Escribanía 1ª, leg. 1, folio 66.

La expresión “vacíos” no aludía a la falta de edificios, hecho que invariablemente se destacaba en esa época con las palabras “yermo” o “despoblado”, o con ambas a la vez, indicándose siempre en tales casos el nombre de los propietarios inscriptos en la traza.

⁶ *Ibid.*, leg. 4, f. 59. Reconocemos, sin embargo, que esta forma de designar al donante puede atribuirse a un mero error.

⁷ *Ibid.*, Expedientes, Eser. 2ª, leg. 1, exp. 4.

⁸ El 31 de agosto de ese año, en efecto, los dominicos vendieron la manzana mencionada a Pantaleón Márquez Correa (*Ibid.*, Protocolo, Eser. 1ª, leg. 17, f. 329).

Pero tales mercedes posteriores a la aprobación de la traza, fueron excepcionales. y la inmensa mayoría de los solares se repartieron el 11 de julio de 1577, como es lógico y lo confirma el análisis de cada caso en particular.

Estas consideraciones formuladas en torno al documento en sí hallan su justificación en la circunstancia de que, desde el punto de vista jurídico, la traza que nos ocupa tuvo una importancia fundamental, porque constituyó el instrumento primario y exclusivo de donde emanaron los derechos de propiedad sobre los solares en que se dividieron las setenta manzanas de la ciudad. Basta señalar que la mera inscripción del nombre del sujeto o entidad favorecidos, hizo las veces de título de merced, sin que simultáneamente se extendiera o ratificara de otra manera, según resulta de las invariables referencias que de ese solo hecho se invocaran en los actos traslativos de dominio.

En cuanto a los antecedentes instrumentales que legitiman el repartimiento efectuado por Suárez de Figueroa, helos aquí.

A) Comisión del Virrey del Perú don Francisco de Toledo a don Jerónimo Luis de Cabrera, gobernador del Tucumán, fechada en el Cuzco el 20 de setiembre de 1571, para que fundara ciudades dentro de su jurisdicción, facultándolo "para dar y repartir en todos los pueblos que así se poblaren, solares, tierras, chacaras, huertas, estancias y caballerías y otros aprovechamientos de la tierra a las personas que así poblaren en la forma y manera que más le pareciere que conviene"⁹.

B) Traza de la ciudad de Córdoba, suscripta por Cabrera el 28 de agosto de 1573, por la que demarcó la planta urbana y distribuyó solares entre los pobladores, mandando que los cercaren de dos tapias en alto ordinario "dentro de dos años, desde el día de hoy día de la fecha. so pena de perdidos los dichos solares, para que como vacos se den a otras personas"¹⁰.

C) Auto del gobernador Gonzalo de Abreu, fechado en Santiago del Estero el 4 de enero de 1576. por el cual declara vacos los solares que repartió su antecesor, dado que no se había cumplido la condición impuesta de cercarlos y comenzarlos a edificar, y hallarse vencido con exceso el plazo establecido para ello. Dispone, asimismo, se haga nueva

⁹ *Colección de Publicaciones Históricas de la Biblioteca del Congreso Argentino, Gobernación del Tucumán, Papeles de Gobernadores en el siglo XVI*, 1ª Parte, Madrid, 1920, pág. 38.

¹⁰ Archivo Histórico Municipal, Actas Capitulares (M. S.), libro 1º, f. 117 v.

traza y encomienda su ejecución al teniente general don Lorenzo Suárez de Figueroa, facultándolo para que reparta a los vecinos las caudras y solares conforme a su mérito, calidad y servicios¹¹.

D) Auto del gobernador Abreu, suscripto en Santiago del Estero el 1º de diciembre de 1576 confirmatorio del anterior, por el que, además, manda al nombrado Teniente y al Ayuntamiento, quiten del libro de Cabildo la traza confeccionada por Cabrera y la rompan, para evitar pleitos y diferencias¹².

En consecuencia, Suárez de Figueroa, "por virtud del poder que para ello tiene", presentó al Ayuntamiento el 11 de julio de 1577 "esta traza de la ciudad de Córdoba que por Su Merced está hecha", para que quedara fija en el libro de Cabildo; y vista por los señores cabildantes, la recibieron¹³.

¿Qué normas siguió el teniente de gobernador en la delineación del plano y distribución de los solares?

A la sazón ya habían sido promulgadas las *Ordenanzas sobre descubrimiento nuevo y población*, suscriptas por don Felipe II en el Bosque de Segovia, el 13 de julio de 1573¹⁴. No obstante, parece evidente que no se atuvo a ellas sino a la vieja práctica, y que se habría limitado a tomar como modelo la anterior traza de Cabrera del 28 de agosto de 1573 extendida cuando, lógicamente, aun no podían conocerse en las Indias dichas Ordenanzas.

Estas, verbigracia, disponía que la plaza mayor "sea en cuadra prolongada, que por lo menos tenga de largo una vez y media de su ancho porque de esta manera es mejor para las fiestas de a caballo y cualesquiera otras que se hayan de hacer"¹⁵; pero Suárez de Figueroa demarcó al efecto un cuadrado de quinientos diez pies de lado.

No debían repartirse solares a particulares alrededor de ella, sino sino construirse tiendas y casas para tratantes¹⁶, prohibición que no fué tenida en cuenta por el citado funcionario, quien, asimismo, destinó para

¹¹ Ibid., f. 119.

¹² Ibid., f. 141.

¹³ Ibid., f. 150 v. y 152 (vieja foliación).

¹⁴ LUIS TORRES DE MENDOZA, *Colección de documentos inéditos relativos al descubrimiento, conquista y organización de las antiguas posesiones españolas de América y Oceanía*, Tomo VIII, Madrid, 1867, pág. 522; y Tomo XVI, Madrid, 1871, pág. 142.

¹⁵ Ordenanza CXIII.

¹⁶ Ordenanza CXXVII.

hospital de pobres una manzana limítrofe con la ronda, y no próxima al templo¹⁷.

El incumplimiento de las disposiciones reales pudo deberse, tal vez, al hecho de que no se trataba de una nueva fundación, y sólo de la reestructuración de una anterior. Sin embargo, las trazas de otras ciudades fundadas algunos años después de dictadas las Ordenanzas, tampoco se ajustaron rigurosamente a esas normas.

Sea lo que fuere, lo cierto es que el plano que nos ocupa se materializó sin que se formularan observaciones basadas en las circunstancias anotadas; y en la sesión del 2 de enero de 1581, tuvo entrada en el Cabildo una petición del procurador de la Ciudad dirigida al gobernador Hernando de Lerma, a fin de que mandara "se guarde e cumpla lo que en la traza se ha ordenado por el dicho don Lorenzo Suárez de Figueroa", manifestando que "la mayor parte de los vecinos tienen hechas sus casas"¹⁸.

Réstanos averiguar el criterio con que se procedió en la redistribución de los solares.

Después de ubicar la plaza, Iglesia Mayor, Cabildo y Cárcel, señalaronse cuadras con destino a conventos e instituciones religiosas, siendo favorecida especialmente, como hemos visto, la orden franciscana, única existente para entonces en la Ciudad, y se le dió la manzana que ya ocupaba, además de otra limítrofe, y la calle divisoria, con la obligación de dejar expedita la plazuela del frente. En lo que respecta a las demás órdenes, sólo a la mercedaria que había estado representada en la expedición precursora de la fundación se le adjudicó expresamente una cuadra, destinándose otras dos para conventos que en lo futuro se establecieran. Ya dijimos que fueron concedidas al Colegio de la Compañía de Jesús y a los dominicos. Asimismo, reservóse una manzana para monasterio o recogimiento de doncellas, previendo la posibilidad de su instalación.

Junto al río, que pasaba próximo a la ronda septentrional, se situaron dos solares para matadero y corral del Concejo, los cuales permanecerían sin llenar su finalidad, por lo menos hasta el año 1686; y se destinaron sendas cuadras para mesones y propios de la Ciudad que, en de-

¹⁷ Ordenanza CXXV.

¹⁸ Archivo Municipal de Córdoba, Tomo I, pág. 385.

finitiva, fueron transferidos por el Cabildo durante el siglo XVII, con excepción del espacio ocupado hoy por la plazoleta de San Roque¹⁹.

En cumplimiento de las concretas instrucciones impartidas por Abreu, Suárez de Figueroa efectuó el nuevo reparto de solares entre particulares, motivo determinante de la sustitución de la traza anterior comenzando por excluir de los centrales a quienes habían abandonado la jurisdicción²⁰; pero, con todo, incluyó no más a vecinos de otras ciudades que ya no residían ni residirían en Córdoba²¹, y al algunos que ni siquiera habían participado en la fundación, como Iñigo de Villafañe y don Diego de Almendras, acerca del cual consigna un documento de 1579, que "no vino a esta población desta dicha Ciudad, ni la ha visto, ni a ella ha venido desde el día que se fundó, antes se fué a los reinos del Perú"²². Razones de consideración personal explicarían esas excepciones, aun cuando de antemano se descontaba la ausencia de los aludidos, como que a la mayor parte de ellos se les adjudicaron solares muy alejados del centro o en lugares barrancosos despreciables y de difícil aprovechamiento inmediato.

Por el contrario, a muchos sujetos les correspondió más de un solar —en las proximidades de la plaza y además en otras manzanas— y encontramos varias cuadras repartidas entre miembros de una misma familia. La largueza con que los tales fueron favorecidos, se nos representa como una expresión de la notoriedad de sus propósitos de afincar en la Ciudad, manifestados con evidencia en el momento de diseñarse la traza. Y esta suposición se ratifica plenamente luego de seguir la evolución posterior del núcleo urbano.

En consecuencia, si se pretendiera recomponer sólo con los datos proporcionados por la traza, tanto la nómina de los compañeros de Cabrera, como la de los individuos que verdaderamente abrieron los cimien-

¹⁹ Archivo Histórico de Córdoba, Sección Tribunales, Expedientes, Escr. 1^a, leg. 161, exp. 5 y leg. 182, exp. 11; Protocolos, Escr. 1^a, leg. 68 (22 de setiembre de 1666); leg. 78, f. 44; leg. 76, f. 141; leg. 79, fs. 2 y 358; leg. 89, fs. 225 v., 240 v. y 244; leg. 90, f. 455; leg. 98 (28 de mayo de 1704); y leg. 113, f. 102.

²⁰ Eliminó, entre otros, los nombres de Jerónimo y Simón de Avila, Pedro de Caravajal, Jorge de Colmenares, Juan Herrero, Diego Lozano, Diego Ortiz, Diego de los Ríos, y Pedro Serrano, que figuraban en el plano de 1573.

²¹ Tales, Francisco de Caravajal, Alonso de Carrión, Nicolás Carrizo, Hernando de Céspedes, Alonso de Contreras, Román de Chaves, Juan Gómez de Ocaña, Pedro González de Tapia, Francisco de Hoyos, Diego López Correa, Luis de Luna, Hernán Martín, Hernán Mejía Miraval, Pedro Moreno, Gonzalo Osorio, Juan Perez Moreno, Hernando Romero, Juan Rodríguez Juárez, Tomás Rodríguez, Francisco y Santiago Sánchez y Francisco de Torres.

²² Archivo Histórico Municipal, Libro de Mercedes (M. S.), f. 52.

tos de la ciudad delineada en 1577, la una y la otra adolecerían de defectos, porque entre los nombres insertos en ese plano figuran:

1º) Sujetos que habían venido a la fundación y que más tarde afincaron en el asiento definitivo ²³.

2º) Radicados con posterioridad a la fundación, que también afincaron en el asiento definitivo ²⁴.

3º) Asistentes a la fundación que ya habían fallecido ²⁵;

4º) Asistentes a la fundación que fallecieron antes de edificar sus solares en el asiento definitivo ²⁶.

5º) Madres, esposas e hijos menores de los incluidos en los grupos anteriores, que vinieron o nacieron después de la fundación y radicaron en el asiento definitivo ²⁷.

²³ Luis de Abreu de Albornoz, Miguel de Ardiiles el Mozo, Juan Bautista Noble, Antón, Berrú el Viejo, Francisco Blazquez, Juan de Burgos, Jerónimo de Bustamante, Diego de Cabrera, Juan de las Casas, Diego de Castañeda, Pedro de Deza, Nicolao de Dios, Baltazar Gallegos el Viejo, Alonso Gómez de la Cámara, Bartolomé Jaimés, Baltasar *Lengua*, Francisco López Correa, Juan López de Reyna, los dos Juan de Ludueñas, Pedro de Ludueña (padre de los anteriores), don Baltasar Maldonado, Lorenzo Martín Monforte, Alonso Martínez, Bernabé Mejía, Juan de Mitre el Viejo, Miguel de Mojica, Juan de Molina Navarrete, Damián Osorio, Blas de Peralta, Juan Pérez Montañés, Melchor Ramírez Camacho, Antonio Rodríguez, Gaspar Rodríguez Rolón, Juan de Soria, Pedro de Soria el Mozo, Pedro de Soria el Viejo, (padre de los dos anteriores), don Lorenzo Suárez de Figueroa, Tristán de Tejada, y Pedro de Villalba.

²⁴ Juan Barragán, Juan de Barrientos, Juan de Espinosa Negrete, Diego de Loria Carrasco, Juan y Andrés Martín, Andrés Mejía, Juan Nadal, Juan Nieto, Pedro de Olmedo, Antonio Pereira, Francisco Pérez de Aragón, Antonio Ronzón, y Antonio Suárez Mejía.

²⁵ Blas de Rosales, Diego de Cáceres, y Juan de Villegas.

²⁶ Juan de Chaves, Bartolomé García, Tomás de Irobi, Pablo de Mansilla, Francisco de Mendoza de Marmolejo, Juan Suárez Quijada, Nuflo de Aguilar, Pedro Díez de Cortés.

²⁷ Doña Juana de Abreu y su hija doña Jerónima de Albornoz, madre y hermana, respectivamente, de Luis de Abreu de Albornoz, y esposa, la segunda, de Jerónimo de Bustamante; María de Bustamante, esposa de Pedro de Soria el Viejo; María de Encinas, esposa de Juan Bautista Noble; Ana de Mojica, hija de Miguel de Mojica y esposa de Bernabé Mejía; Ana de Rosales, viuda de Diego de Cáceres; otra Ana de Rosales, esposa de Antonio Ronzón; Isabel de Rosales, esposa de Juan de Ludueña, e hija, como las dos anteriores, de Blas de Rosales; María Vejarana, esposa de Lorenzo Martín Monforte; Juan y Juana de Aguilar, hijos de Nuflo de Aguilar; Francisco Alvarez (que en otro solar figura como Francisco Mejía) y María Alonso, hijos de Bernabé Mejía; Antón Berrú el Mozo, hijo de Antón Berrú el Viejo; don Miguel, don Pedro Luis, doña Francisca y doña Petronila de Cabrera y don Gonzalo Martel de los Ríos, hijos de don Jerónimo Luis de Cabrera, fallecido; don fulano López de Zúñiga, a quien suponemos hijo también de don Jerónimo Luis; Gaspar de Cáceres, hijo de Diego de Cáceres; Alonso y Rodrigo de las Casas, hijos de Juan de las Casas; Pascuala de Castañeda, hija de Diego de Castañeda; María y Juana Cortés; hija de Pedro Díez de Cortés; doña Juana Mejía y doña Isabel de Deza, hijas de Pedro de Deza; Alonso Fernández, hijo de Antonio Suárez Mejía; María e Isabel Francesa, hijas de Nicolao de Dios; Baltasar Gallegos el Mozo y Melchor Rodríguez hijos de Baltasar Gallegos el Viejo; Bartolomé,

6º) Asistentes a la fundación o radicados después de ella, que se ausentaron antes de edificar sus solares en el asiento definitivo²⁸; y

7º) Sujetos que no vinieron a la fundación ni con posterioridad²⁹.

Al distribuir los solares, no se atendió a nacionalidades, estados sociales u oficios, distinciones que no se tuvieron en consideración ni en la composición de los primeros Cabildos, donde junto a españoles, como Bustamante, Peralta, Abreu de Albornoz, Molina Navarrete y Tejada, se sentaron portugueses como López Correa, Suárez Mejía y Gallegos, criollos como Ardiles y Blázquez, o mestizos como Juan Bautista Noble, compartiendo honores con el piloto marsellés Nicolao de Dios, con el platero Juan López de Reina, y con Pedro de Ludueña que había sido cordonero.

Durante esos años de soledad y penurias, las necesidades y trabajos colocaban a los hombres en un cierto pie de igualdad, equiparando a los hijosdalgo notorios con los que fueron reputados tales por imperio de una prudente legislación adaptada a las circunstancias del Nuevo Mundo.

Una razón primordialmente defensiva aconsejó el repartimiento de los terrenos inmediatos a la plaza mayor, entre quienes, sin lugar a dudas, estaban dispuestos a establecerse en la Ciudad. Por su parte, el Ayuntamiento dispuso, el 10 de enero de 1581, se cercasen los solares "que están en la plaza, para que si fuere necesario alguna cosa tocante a la guerra de los naturales e vinieren a esta Ciudad, haya donde se puedan recoger"³⁰.

Diego, Inés y Lucía González y Marina Sánchez, hijo de Bartolomé Jaimes; Juan y Sebastián de Loria, hijo de Diego de Loria Carrasco; Doña Bárbara Maldonado, hija de don Baltasar Maldonado; Eulalia Martínez hija de Alonso Martínez; Bartolomé, Cristóbal, Juan Alonso, Martín, otro Martín, Miguel Asencio y Francisco Ortíz, hijos todos ellos de Miguel de Mojica; Bernabé de Molina y Ana de Navarrete, hijos de Juan Molina Navarrete, Inés y Juan de Mitre, el Mozo, hijos de Juan de Mitre el Viejo; Juan Peralta, hijo de Blas de Peralta; Elvira Osorio, hija de Damián Osorio; Luis Rodríguez y Juan Rolón, hijos de Gaspar Rodríguez Rolón; María Rodríguez, hija de Antonio Rodríguez; Lucrecia de Villalba, hija de Pedro de Villalba, y Juana de Villegas Caballero, hija de Juan de Villegas.

²⁸ Se incluyen en este grupo a los mencionados en la nota 21 y a Antón de Aguirre, Bartolomé de Aguilar, Alonso de Cárdenas, Bartolomé Carrizo, Juan Fernández, Diego Garzón, Alonso García de Salas, Francisco de Godoy, Bartolomé de la Gasca, Diego Hernández, Andrés López, Juan López de Herrera, Mateo López de Sosa, Antón Serafín de Niza y su mujer Juana Guerra, Agustín Pérez, Juan Piñero, Francisco Ramírez, Mateo de Rosales, y algunos otros que figuran en la traza y no fueron incluidos en los grupos anteriores.

²⁹ Los ya citados don Diego de Almendras e Iñigo de Villafañe.

³⁰ *Archivo Municipal de Córdoba*, Tomo I, pág. 387.

La mudanza de los vecinos desde el Fuerte a la planta urbana, se efectuó lenta y paulatinamente. Expresiones documentales permiten aseverar que para el mes de mayo de 1578, no había sido abandonado del todo el primitivo reducto³¹. Pero en octubre de este año, ya se menciona el Fuerte en términos que dan a entender que el traslado había concluído³², presunción que ratificamos con un instrumento del 24 de marzo de 1579, por el que Suárez de Figueroa hace donación a la Ciudad "para propios o para lo que ella quisiere, del ancón *donde estaba* el Fuerte desta dicha Ciudad"³³.

No todos levantaron su vivienda en el solar señalado en la traza, porque algunos, desconformes con la ubicación que les había correspondido, o por inaveriguables motivos personales, habitaron en otros diferentes, adquiridos por compra, permuta, donación o herencia, cuando no eligieron para ello el de sus esposas o hijos³⁴.

Los datos contenidos en los protocolos notariales y expedientes judiciales, nos permiten situar las construcciones con que ese puñado de pobladores dieron principio a la actual ciudad, y reconstruir gráficamente la zona edificada de la planta urbana de Córdoba en sus años iniciales.

Hemos fijado como límites para dicha reconstrucción, el año 1587, en que termina el proceso de instalación de los pobladores cuyos nombres figuran en la traza, pues algunos habían estado ausentes en el preciso momento del traslado, ya en campañas de conquistas y fundaciones,

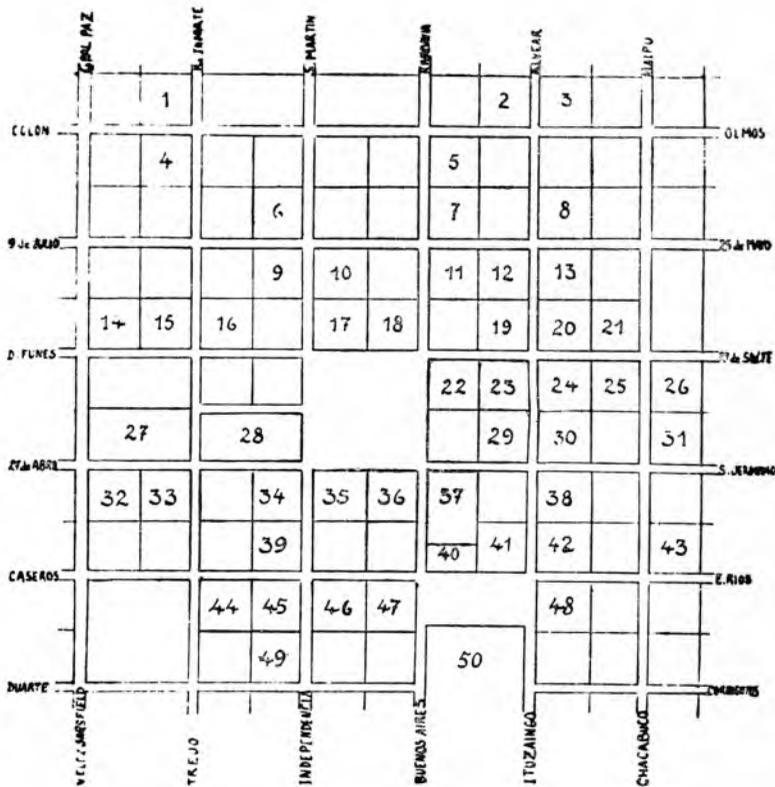
³¹ Al señalarse, en efecto, los linderos de una chacra, en una escritura del 10 de mayo de 1578, se la sitúa todavía "sobre este fuerte" (Archivo Histórico de Córdoba, Sección Tribunales, Protocolos, Eser. 1^a, leg. 1, F. 73).

³² Venta de una chacra ubicada en la escritura respectiva, "hacia la parte que corre al fuerte desta ciudad" (18 de octubre de 1578). Ibid. fol. 86.

³³ Archivo Histórico Municipal, libro de Mercedes (M. S.), f. 51

³⁴ Francise Blázquez edificó su casa en un solar adquirido a Hernando de Céspedes; Juan de Espinosa Negrete en uno de los dados en merced a Mateo López de Sosa; Juan Nadal, en el repartido a Juan Suárez de Quijada; Diego de Castañeda, en el de Hernán Mejía Miraval; Juan de las Casas en el de su hijo Alonso; don Baltasar Maldonado, en el de Juan de Chavez; Antonio Pereira, en el Juan de Mitre el Mozo; Juan Nieto, en el de su mujer Paseuala o Estefanía de Castañeda; Juan Bautista Noble, en el de su mujer María de Encinas; Miguel de Ardiles, en el de Francisco de Godoy; Gaspar Rodríguez Rolón, en el de Antonio Suárez Mejía; éste, en un medio solar donado por don Lorenzo Suárez de Figueroa; Blas de Peralta, en el de su hijo Juan; Pedro de Olmedo, en uno de Alonso Gómez de la Cámara, quien vivió en el de Pedro de Deza, al contraer matrimonio con su viuda. Juan Martín, al parecer, moró en lo de Miguel de Mojica, su yerno, lo mismo que Baltasar "Lengua", indio del Perú, criado de éste; Pedro de Soria el Viejo, en casa de uno de sus hijos. En lo que respecta a Andrés Mejía y Diego de Cabrera, tampoco edificaron sus solares originarios y residieron en chacra fuera de la Ciudad.

ya radicados transitoriamente en otras ciudades³⁵. Durante ese lapso también se establecieron nuevos vecinos, y es por ello que los mencionamos en la nómina adjunta al plano³⁶.



Reconstrucción gráfica de la zona de la ciudad de Córdoba edificada entre 1577 y 1587. Los solares que no aparecen numerados, se hallan baldíos.

³⁵ Luis de Abreu de Albornoz, Francisco Blázquez, Baltasar Gallegos el Viejo, Juan Nadal, Pedro de Olmedo, Blas de Peralta, Francisco Pérez de Aragón, Gaspar Rodríguez Rolón y algunos otros.

³⁶ La nómina de pobladores, representadas por cabezas de familia, según nuestra reconstrucción correspondiente a la década 1577-1587, coincide casi en su totalidad con la lista de cincuenta y un vecinos confeccionada por orden del Cabildo el 23 de agosto de 1587 (*Archivo Municipal de Córdoba*, Tomo 1, pág. 605, y *Archivo Histórico de Córdoba*, Sección Tribunales, Expedientes, Eser. 1^ª, leg. 112, Exp. 7).

Con relación a aquélla, esta última sólo omite los nombres de quienes no eran encomenderos; y agrega los de Antonio de Alfaro, Martín de Salvatierra y Juan de Villarroel, los cuales al igual que otros sujetos que afinarían naturalmente en ese lapso, debieron de residir por entonces, como huéspedes o inquilinos, en casa de los vecinos; por lo menos no hay constancias de que edificaran sus propias viviendas, sino después de 1587.

REFERENCIAS DEL PLANO *

- 1 — Solar y casa de Diego de Loria Carrasco.
- 2 — De Lorenzo Martín Monforte.
- 3 — De Juan Nadal (desde 1581) y de su yerno Diego Rodríguez de Ruescas (después)
- 4 — De Juan Nadal.
- 5 — De Antonio Ronzón.
- 6 — De Juan de las Casas.
- 7 — De Ana de Rosales, viuda de Diego de Cáceres.
- 8 — De Juan Espinosa Negrete.
- 9 — De Francisco Pérez de Aragón.
- 10 — De Alonso Martínez y de Andrés Pajón, casado con la viuda de aquél.
- 11 — De Blas de Peralta.
- 12 — De Gaspar Rodríguez Rolón.
- 13 — De Juan de Barrientos.
- 14 — De Luis Abreu de Albornoz.
- 15 — De Jerónimo de Bustamante.
- 16 — De Pedro y Juan de Ludueña.
- 17 — De Nicolao de Dios.
- 18 — De Juan de Molina Navarrete.
- 19 — De Pedro de Olmedo.
- 20 — De don Baltasar Maldonado del Espino.
- 21 — De Rafael Antonio de Palencia.
- 22 — De Juan de Burgos.
- 23 — De Juan Pérez Montañés.
- 24 — De Bartolomé García y de Juan de Torreblanca, casado con la viuda de aquél.
- 25 — De Antonio Rodríguez.
- 26 — De Antonio Pereira.
- 27 — De don Miguel Jerónimo de Cabrera y don Pedro Luis de Cabrera.
- 28 — Iglesia Mayor.
- 29 — De Juan López de Reyna y de Pedro de Caudía.
- 30 — De Bartolomé Jaime y Diego de Funes.
- 31 — De Juan de Mitre el Viejo.
- 32 — De Pedro de Soria el Mozo.
- 33 — De Juan de Soria.
- 34 — De Tristán de Tejada.
- 35 — De Pedro de Deza y de don Alonso de la Cámara, casado con la viuda de aquél.
- 36 — De Baltasar Gallegos el Viejo.
- 37 — De don Lorenzo Suárez de Figueroa.
- 38 — De Bernabé Mejía.
- 39 — De Francisco de Mendoza Marmolejo, y de Diego Díaz, casado con la viuda de aquél.
- 40 — Antonio Suárez Mejía.
- 41 — Miguel de Ardiles.
- 42 — De Miguel de Mojica.
- 43 — De Juan Bautista Noble.
- 44 — De Diego de Castañeda.
- 45 — De Juan Nieto.
- 46 — De Francisco López Correa.
- 47 — De Antón Berrú el Viejo.
- 48 — De Pedro de Villalba.
- 49 — De Francisco Blazquez.
- 50 — Convento de San Francisco.

* Sólo se mencionan los nombres de las cabezas de familia. Se omiten por lo tanto, los de sus miembros, inquilinos y agregados.

La mayor parte de los solares permanecieron deshabitados. Transcurrieron lustros y hasta siglos, antes de que muchos de ellos fueran edificados por sus entonces dueños, y hubo manzanas enteras que, abandonadas desde los comienzos, volvieron al dominio público para ser reparadas por segunda vez durante las centurias siguientes.

De las setenta cuadras en que Suárez de Figueroa, al igual que Cabrera, dividiera la planta, sólo veintisiete, ubicadas en torno de la plaza mayor, constituyeron la zona parcialmente poblada en esa década. Por el lado del Norte, terminaba en la actual avenida Colón - Olmos; por el Sur en la calle hoy llamada Duarte Quirós - Corrientes; por el Este, en la conocida con los nombres Chacabuco - Maipú; y por el Oeste, en la avenida denominada ahora Vélez Sársfield - General Paz. Media docena de ranchos situados fuera de esos límites quebraba la regularidad de tal perímetro. Y si a ello añadimos el reducido tamaño de las viviendas, la imagen resultante será la de un villorio mísero y desmantelado.

Un cúmulo de factores impidieron el crecimiento y aumento del vecindario en esos primeros lustros: la inestabilidad de los pobladores, convocados periódicamente para engrosar las filas de las expediciones militares, motivo de repetidas protestas por el desamparo en que se dejaba a la naciente aldea; la pobreza acrecentada por la reducida explotación de los campos y lo improductivo de las encomiendas, que no daban más aprovechamiento que el servicio personal, cuidado de las sementeras y guarda de ganados; el escaso desarrollo del comercio, limitado por la carencia de dinero metálico, reemplazado por *la moneda de la tierra*, de difícil e incómoda circulación; la despreocupación de los gobernadores Abreu y Lerma en fomentar y consolidar la obra de su antecesor; todo ello fué causa del estancamiento de la ciudad, que continuó sustentándose únicamente con la esperanza de que su privilegiada situación geográfica facilitaría en un futuro próximo el tráfico mercantil con el Perú y la Metrópoli, y el descubrimiento de las doradas murallas de los Césares.

Pero Córdoba de la Nueva Andalucía había comenzado a echar sus raíces en el sitio prefijado por Cabrera y de acuerdo al plano diseñado por Suárez de Figueroa.

Sus líneas serían respetadas a través del tiempo, salvo ligeras modificaciones. La más importante de ellas, porque alteró el trazado originario, fue el ensanche de una de las calles, dispuesto por el Cabildo en sesión del 13 de abril de 1592. La medida se adoptó al proyectarse la construcción de la contra - acequia, "de manera que esa calle por donde ha de pasar . . . ha de tener sesenta pies (en vez de treinta y cinco), y los

veinte e cinco pies que se tomare de los solares se les cumpla en la ronda, y a la ronda se le quite veinte e cinco pies”, con lo que ésta mediría ciento sesenta y cinco en vez de doscientos”³⁷.

La decisión, que se cumplió en seguida, no ocasionó molestia alguna a los propietarios de los solares afectados, pues para entonces todavía se hallaban sin edificar.

Tal es el origen de la actual avenida General Paz - Vélez Sársfield, conocido tradicionalmente con el nombre de “Calle Ancha”.

Otra de las modificaciones ocasionales introducidas a la traza en 1577, fué la clausura de la calle existente entre la manzana ocupada por los jesuítas y la colindante con ella por el Sur, tres de cuyos cuatro solares también les había llegado a pertenecer. El 23 de mayo de 1623, en efecto, el Cabildo hizo lugar a lo solicitado por el padre Marcial de Lorenzana, rector del Colegio de la Compañía de Jesús, en el sentido de que se le cediera dicha calle³⁸, la cual fué cubierta por parte del edificio del citado Colegio, (después del Monserrat), y no volvió a abrirse hasta 1875 en que se ejecutó un decreto del gobierno provincial del 13 de julio de 1854, restableciéndose así el trazado de Suárez de Figueroa³⁹.

Por este decreto se mandó, también, abrir la calle que unía las dos manzanas pertenecientes al convento de San Francisco.

No hemos logrado precisar la fecha exacta en que se resolviera corregir la latitud de las calles de ronda, que circundaban el radio urbano por los cuatro puntos cardinales: Santa Rosa - Lima, Santiago del Estero - Paraná, Junín - San Juan, y Bolívar - Jujuy; pero ello debió de ocurrir en el siglo XVIII, cuando la ciudad inició su expansión y los terrenos de su contorno, distribuídos en manzanas similares a las setenta primeras, se transfirieron en enfiteusis a los vecinos interesados en poblarlos.

Las demás modificaciones consistieron sólo en cambios de destino de algunos solares fiscales, que pasaron a manos de particulares durante las centurias XVII^a y XVIII^a. Fué lo que aconteció con los terrenos señalados para mesones y propios, cárcel, corral del Concejo, matadero, convento de monjas, con una parte de la plazuela de San Francisco y con la manzana destinada para el hospital de Santa Eulalia, que jamás tuvo en ella su sede, ni dependencia alguna.

³⁷ *Archivo Municipal de Córdoba*, Tomo 2, Córdoba, 1882, Pág. 282.

³⁸ *Archivo Histórico de Córdoba*, Sección Tribunales, Expedientes, Eser. 2^a, Leg. 1, Exp. 13.

³⁹ *Compilación de leyes, decretos, acuerdos de la Excm. Cámara de Justicia y demás disposiciones de carácter público dictadas en la Provincia de Córdoba desde 1810 a 1870*, Tomo 1, Córdoba, 1870, pág. 199.

